

Periodo Constitucional
2021-2024

Décima Quinta Acta de Sesión 2022
Sexta Sesión Ordinaria
14 de Julio del 2022

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:14 trece horas con catorce minutos del día jueves 14 catorce de julio del año 2022 dos mil veintidós, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del año 2022, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión, bajo el siguiente: - -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de junio, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la quinta sesión ordinaria de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 489-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 493-LXIII-22, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del oficio SPUHAOJAL/54/2022 remitido por el Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- VII. Cuenta del oficio suscrito por el C. Juan Carlos Salgado Rodríguez, Director de Casa de la Cultura, por medio del cual solicita se autorice el Programa Festival Cultural Ocotlán 2022.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja del bien mueble (vehículo) contenido en el oficio HM/611/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se deja sin efecto los puntos de acuerdo tomados dentro del noveno punto del orden del día de la quinta sesión ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2022, concernientes a la

renovación del convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del programa "Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales".

- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Dirección General de Desarrollo Económico y Dirección de Movilidad y Transporte, para que en coordinación inicien cursos de capacitación respecto al uso adecuado de las motocicletas a los empleados de las empresas establecidas en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de obras públicas, movilidad y construcción de la ciudad y cementerios realizar un proyecto integral de la calle Salvador Zambrano entre Juan Álvarez y González Ortega.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a las Direcciones de Educación, Salud, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, para que en coordinación implementen talleres y mesas de trabajo para prevenir el embarazo en la adolescencia.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual, se propone la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo Económico, que tiene por objeto la Construcción de Nuevos Nichos en el cementerio municipal Recinto del Milagro.
- XV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo, por la cual se autoriza por parte de este H. Ayuntamiento en Pleno, el realizar un Reconocimiento en sesión solemne a la Asociación de Fabricantes de Mueble de Ocotlán A.C. "AFAMO A.C." por su 25 Aniversario de Fundación.
- XVI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo, que tiene por objeto autorizar la celebración de sesión solemne para Reconocer a la Asociación de Fabricantes de Muebles de Ocotlán (AFAMO) por sus 50 Ediciones de Expo Muebles.
- XVII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XVIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se crea el Reglamento de Archivo General del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XIX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Puntos Constitucionales y Reglamentos, que resuelve la solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/39/2022 por parte del Sindicato Plural y de

Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

- XX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, que resuelve la solicitud de condonación del pago de impuesto predial y agua de la estancia de adulto mayor "Juanita García de Nuño", a través de las voluntarias vicentinas de Ocotlán A.C.
- XXI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Gobernación, que resuelve la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto incluir en la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, el otorgamiento de un beneficio en la tarifa del pago del impuesto predial a mujeres en situación vulnerable.
- XXII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Rastros y Mercados, de la iniciativa de ley que pretende reformar la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 en su artículo 61 fracciones I, II, III y IV del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XXIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, por medio del cual se aprueba la Donación de Un Bien Inmueble a favor del Gobierno Federal, para la Construcción del Banco de Bienestar acorde al Plan Nacional de Desarrollo.
- XXIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos así como Hacienda y Recaudación, que resuelve la solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/53/2022 por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
- XXV. Asuntos Varios.
1. Cuenta y en su caso Aprobación de la Fe de Erratas al Acta número 06, Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de marzo del 2022.
- XXVI. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Ausente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente

8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que de fecha 12 de julio y posterior al envío del citatorio para la celebración de la presente sesión del Pleno, el regidor José Fernando Villarreal Chávez tuvo a bien presentar en la dependencia a mi cargo el siguiente documento: "Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se propone la creación del Reglamento Interno de la Coordinación de Comunicación y la Comunicación Institucional del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco". Ahora bien, es de señalar que el artículo 23 último párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco establece: "En el caso de la presentación de iniciativas, estas deben de presentarse previamente a la secretaria general para incluirlas en el orden del día de la sesión correspondiente". Razón por la cual no fue incluida en el orden del día al no haberse presentado previamente. También debo de manifestar y hacer del conocimiento del Pleno que*

Margarita Celoz I.
Marcela Mejía
Elizabeth S.S.
[Handwritten signatures and scribbles]

el día 14 de julio del presente año siendo las nueve horas con veinticuatro minutos recibo en la Secretaría General a mi cargo, el escrito firmado por la regidora Bertha Alicia Rocha García el cual a la letra dice: "Por medio de la presente reciba un cordial saludo de su servidora, y a la vez sirva hacer la aclaración en relación a la Décima Cuarta Acta de Sesión 2022, Quinta Sesión Ordinaria. De fecha 17 de Junio del 2022, respecto al Desahogo del Orden del día en el PRIMER PUNTO, y específicamente en el párrafo que textualmente transcribo y fue el último que se puso a consideración de este PRIMER PUNTO, mismo que a la letra dice: "El Presidente Municipal. C. Josué Ávila Moreno, instó: Le brindamos un lapso de tiempo al síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez a fin de que revise el artículo en mención. Bien, en este caso, se propone el que también se dé la baja de este punto para trabajarlo posteriormente como se debe, por lo tanto, someto a su consideración el dar de baja el asunto XXVI del orden del día por lo que sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". Resultando, dentro del primer punto del orden del día, en el que se pone a consideración aprobarse eliminar el asunto del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, mediante el cual se crea el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Ocotlán, Jalisco, APROBADO POR MAYORÍA, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes [...]. Solicito a usted el que se aclare la situación en la cual quedo dicho asunto, si fue el Retirarlo, Regresarlo a Comisión, Rechazar o Darlo de Baja como lo cito el Presidente Municipal esto toda vez que el aprobarse "Eliminar" nos deja ante una laguna de un Dictamen que argumento el Presidente Municipal se trabaje Posteriormente. Lo anterior tal cual se desprende del acta que se adjunto con los documentos enviados previo a la sesión a realizarse el día de hoy 14 de julio de la anualidad en curso a las 13:00 horas". Respecto a dicho escrito me permito señalar y hacer de su conocimiento que así viene escrito sin la acentuación adecuada así mismo tengo a bien dar contestación de manera muy respetuosa a esta solicitud en la cual y acorde al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco así como de conformidad a lo establecido en el artículo 120, capítulo V, se considera que se presenta en tiempo y forma pero que no se ajusta a ninguno de los supuestos que se establecen en las fracciones en mención y lo que tiene que ver con el término y con la figura que se conoce como la moción. Insisto, esta petición que recibo no se ajusta a ninguno de los supuestos descritos en las fracciones señaladas dentro del artículo 20 del reglamento en comento, por lo tanto, no entra en los supuestos de la figura de la moción, lo cual solicito de favor se ponga a su consideración, es cuanto". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: "Comentar que una iniciativa del regidor José Fernando Villarreal Chávez no fue citada en el orden del día por no ser presentada en tiempo y forma, por ende, hoy le cuestiono al Secretario General por qué la iniciativa que parte de la comisión edilicia del adulto mayor emitió, misma que la presente en su oficina y

de lo cual tuvimos una extensa plática en cuanto a cómo iba a ser el trabajo como usted lo había solicitado de una manera cordial. Así como plantearle en su momento sí sería reglamento o no, que se tocará aquí el tema, ya que es un reglamento que en lo personal me interesa porque va en el sentido de protección del adulto mayor y, de hecho, es una de las comisiones o mejor dicho es la única comisión que su servidora preside. En ese sentido señalar que es un reglamento que estuvimos trabajando por varios meses dentro de la comisión, que se estudió en varias sesiones, que se presentó en el tiempo indicado, que se le presentó conforme bajo las estipulaciones que usted nos dijo es una sesión de cabildo, de tal manera que aquí tengo el acuse y hoy no la veo en el orden del día, que me diga el justificante de ¿por qué esta no está citada? De igual manera me permito hacer el uso de la voz para saber si citaron bien el punto número noveno, no por insultar ni por agraviar a quien haya hecho la iniciativa, pero tal cual esta citada "que se dejen sin efectos los puntos tomados en cuenta dentro del noveno punto del orden del día de la quinta sesión ordinaria celebrada el 17 de Junio del 2022", es decir, si nos vamos en ese extremo y tal cual lo dice la iniciativa estaríamos fuera de estar dentro de un apoyo para el Gobierno Municipal por parte de la Secretaría de Cultura. Al respecto, mencionar que es un oficio que se le hace llegar a usted Secretario General, con atención a usted y no llega copia para nadie más, sin embargo, me extraña el que un compañero edil haga de ello una iniciativa y que no lo analicemos como en anteriores sesiones para que se haga una modificación puesto que considero que debería ser lo correcto, hacer una modificación porque nos están ampliando monto, mas no dejar sin efectos un punto ya tomado, ya aprobado sino tal cual está mal citada la iniciativa. Por tanto, no sé si tengan a bien antes de aprobar el orden del día, debemos modificar este punto porque si no estaríamos en el supuesto de que vamos a dejar sin recibir este beneficio para el área de cultura que mucha falta le hace a nuestro municipio y a nuestra región. En cuanto al oficio, decirle que si se lo hice llegar Secretario General porque bien lo dijo el Presidente que se regresara ese dictamen para una mejor aprobación o un mejor estudio o análisis, y me extraña que en algún momento esta iniciativa fuera presentada por varios regidores cuando hoy nuevamente aparece dicha iniciativa pero ya nada más encabezada por un solo regidor. Ello es la cuestión de girarle el oficio Secretario General, quizá si me haya equivocado en algunos acentos, lamento la premura ya que tengo una agenda un poco saturada, reitero, disculpe los acentos pero esa fue realmente la intención del oficio ¿saber en qué quedo esa iniciativa del IMPLAN por qué tanta interés en un IMPLAN y manejarlo con esa celeridad?, Sobre todo después de que el Presidente Municipal dio la orden y aprobamos que se regresara más no lo concretamos bien, únicamente quedo la palabra eliminar por eso le pedí nos aclarara a esta mesa de Cabildo en qué consistía eliminar ya que se perfectamente ello no está contemplado, siendo el motivo por el cual pedí la aclaración". - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, precisó: "Le informo regidora Bertha Alicia Rocha García en relación a la iniciativa que recuerdo sí me la presentó y hago de su conocimiento que en la próxima sesión se incluye la misma toda vez que algo debió suceder

para que no apareciera. Sin embargo, es mi responsabilidad corre que en la siguiente sesión estará incluida por lo que le ofrezco una disculpa. Respecto a lo que comenta del punto número nueve mismo que tiene que ver con el Programa Fondo de Talleres para Casas de la Cultura, debo manifestarle que, como bien usted lo indica, es un oficio que se le hace llegar a un servidor y en ese sentido tengo que decirle que se van a dejar sin efectos los puntos porque el monto se pretende ampliar ya que de cincuenta mil pasa hasta setenta y cinco mil, entonces, dicho beneficio si se va a utilizar siendo esa la razón de que una edil se haya dado a la tarea de realizar dicha iniciativa en virtud de que está dentro de la comisión inherente al tema por lo que esa parte se la justifico y se la contesto". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, dijo: "Pero podemos Secretario General darnos cuenta cuando le llega a usted un oficio dirigido a su persona sin copia para nosotros ¿tomarlo para la iniciativa?, es decir, entiendo perfectamente y sé que nos beneficia el que nos aumenten esa cantidad, sé que es un beneficio para la ciudadanía de modo que estoy defendiendo el que realmente llegue ese monto y que no echemos abajo un punto de acuerdo en donde estamos autorizando el entrar dentro de ese beneficio y únicamente se modifique en cuanto a la cantidad, únicamente quiero hacer la corrección de fondo en cuanto a cómo debió ser citada la iniciativa. Así que si le sirve la experiencia que posiblemente, humildemente pude haber tomado la administración pasada sino usted es el Secretario General y usted toma las determinaciones al igual que los demás que integramos este cuerpo edilicio". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: "Con todo gusto aceptamos toda la propuesta positiva ya que usted siempre piensa en beneficio del Ayuntamiento y se considera su comentario regidora Bertha Alicia Roca García". -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, adujo: "De mi parte señalar tres puntos, el primero, con base en la iniciativa de reglamento que presente unos minutos después de que fuimos citados a esta sesión, por lo que si quiero mencionar los antecedentes de otras sesiones en las cuales sí se aprobó el anexar a asuntos varios, por ejemplo, en la última sesión nos entregaron el dictamen de mantenimiento vehicular para la baja de la camioneta Toyota Sequoia 2017 de tal manera que no se nos entregó ese dictamen con 48 horas de anticipación, sin embargo, este Pleno del Ayuntamiento tuvo la voluntad de aprobar este asunto que desde mi punto de vista resultaba para el Presidente Municipal muy urgente y, por ende, no tuvimos en aprobar que se anexara al orden del día. En ese sentido, considero que no había ningún problema en anexar esta iniciativa de reglamento dentro de asuntos varios toda vez que la presenté antes de que se nos mandara el citatorio, en eso estoy de acuerdo, pero creo que esto es un asunto de voluntad política, entonces, en ese sentido solicito que se someta a votación económica el aprobar o no aprobar que esta iniciativa de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
- Top: *CP*
- Middle: *Margarita Cebal*
- Bottom: *Marcela MZ*
- Other illegible signatures and scribbles.

reglamento la podamos ver en asuntos varios ya que al fin de cuentas solamente es para turnarla a comisión y darle un poco de celeridad a esta iniciativa de ordenamiento que es en beneficio de los ocotlenses, en beneficio de la transparencia como una de las políticas públicas por las cuales debemos de velar, por lo tanto, si le solicito que en este momento lo sometan a votación económica del Pleno. Por otra parte, también me llama la atención el comentario de la regidora Bertha Alicia Rocha García ya que volviendo a mencionar los antecedentes, es bastante extraño que se presenten algunas iniciativas las cuales, desde mi punto de vista, se ha buscado la manera de obstaculizarlas cuando son presentadas por algunos compañeros regidores pero, posteriormente, esas mismas son presentadas por otros regidores un poco más afines al Presidente Municipal, entonces, como ya lo mencione en otra sesión debemos de velar por anteponer el reglamento o la ley de ética del estado de Jalisco la cual nos menciona que este tipo de conductas son inapropiadas en servidores públicos como lo somos nosotros, es cuánto". -----

Acto seguido, la regidora, **C. Laura Elena Bustos Lara**, aclaró: "En cuanto a la iniciativa con el numeral número nueve señalar que por parte del Gobierno del Estado de Jalisco se nos estaba proporcionando cincuenta mil pesos para la impartición de talleres de modo que el municipio iba a aportar cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesos, ahora bien, se hace una modificación y el Gobierno del Estado de Jalisco nos va a otorgar el monto de setenta y cinco mil pesos y el Gobierno Municipal va a aportar ochenta mil quinientos pesos los cuales van a servir para los talleres impartidos como lo son el grupo de danza folclórica Aketzali, taller de danza regional mexicana, fotografía, danza moderna femenil, danza moderna mixta, música, piano, coro, armonía y composición por ello la modificación de los montos y esa es la razón de la iniciativa regidora Bertha Alicia Rocha García". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, externó: "Gracias por su respuesta regidora Laura Elena Bustos Lara aunque no quise citar nombres pero le agradezco. Y aquí el punto no es estar en contra de la cultura, al contrario, estoy en beneficio y en beneficio de recibir más del Gobierno del estado que ha sido muy bueno con el municipio, aunque se burlen Síndico municipal y Secretario General, igual a veces se nos da conforme vayamos pidiendo y le agradezco la burla". -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, manifestó: "Discúlpeme pero yo no me reí regidora Bertha Alicia Rocha García y tal vez confundió la risa". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, continuó: "De acuerdo Secretario General no se preocupe también el cubre bocas de repente cubre algunos gestos de su servidora. Nada más comentarle regidora Laura Elena Bustos Lara que tal cual está la iniciativa sí sería un perjuicio por eso me extraña ante la experiencia que tiene nuestro

Secretario General el que la haya pasado así tal cual dice la iniciativa tal cual me permito citar, la cual estamos tocando antes de entrar al orden del día por lo que les pido una disculpa, pero dice "Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa por medio de la cual se deja sin efectos los puntos de acuerdo tomados dentro del noveno punto del orden del día de la quinta sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio del 2022 concernientes a la renovación del convenio de coordinación y colaboración con la secretaria de cultura del gobierno del estado de Jalisco dentro del programa fondo talleres para casas de la cultura municipales". Entonces si le damos lectura tal cual lo estamos dejando sin efectos por lo que considero lo correcto sería modificar ya que se está dando una ampliación, entonces, a lo que voy es que se está citando mal y que todavía estamos en tiempo, toda vez que estamos en una mesa de discusión, para analizar cuál es la manera correcta de citar y de convocarnos para que el municipio sea susceptible de recibir esa cantidad. Así que es en afán de apoyarnos regidora Laura Elena Bustos Lara, al menos, para su servidora es en afán de apoyar, de buscar el como si, eso poco o eso mucho, esas muchas puertas que tocamos, o esa manera en cómo pedimos y que si se nos den, en cómo se logró conseguir no cincuenta mil pesos sino un apoyo mayor. En ese sentido fue mi aportación, en que no estaba bien citada, en que no estaba bien canalizado el sentido en el que va la iniciativa, aquí la experiencia la tiene el Secretario General por eso me dirijo hacia él y hacia usted regidora, ya que el dirá la manera de cómo debe de citarse correctamente o el síndico municipal que de repente le auxilia a fin de que nos digan si es modificación para no dejar pasar ese beneficio mismo que ya aprobamos que llegará, ya aprobamos ese gasto de parte del municipio de cincuenta mil pesos y fracción más ahora va a ser mayor, insisto, es en ese tenor la observación. Al igual insisto en lo otro del IMPLAN ya que nos dejan sin una respuesta, nos dejan en que no supimos qué pasó con la sesión pasada, no supimos en que quedó esa iniciativa y si nuevamente vamos a estar en la misma postura de que cuando se baja la vuelve a subir ahora ella sola, ahora tú solo, entonces, creo que no es un juego de manera que debemos tener más seriedad en cuanto a los reglamentos y lo que estos impliquen así como la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros". -----

La regidora, **C. Laura Elena Bustos Lara**, subrayó: "Le agradezco mucho su observación regidora Bertha Alicia Rocha García nada más le voy hacer una refutación al respecto. Ya que en días pasados, toda vez que usted a citado que el Gobierno del Estado de Jalisco ha sido muy benévolo con nuestro municipio, nada más le voy a citar que desgraciadamente al municipio de Ocotlán de Becas Jalisco nos llegaron nada más 25 Becas por lo que no le veo en ningún momento lo benévolo mientras que al municipio de Poncitlán le llegaron arriba de 567 Becas. Por lo que estuve el primero de junio en las oficinas de la licenciada Gabriela viendo precisamente eso de las becas a fin de saber ¿por qué al municipio de Poncitlán sí se le otorga más número de becas?, cuando a Ocotlán que tenemos mayor número de

habitantes al ser 106,050 habitantes para ser exactos mientras que el municipio vecino tiene tan sólo tiene 53,000 habitantes. De tal manera que no es posible que suceda eso en cuanto a números". -----

El presidente municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Visto lo anterior, se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional si es de aprobarse el orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículos 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, formuló: "Presidente Municipal antes de la votación, mencionarle que una de mis facultades como regidor es solicitar la integración de los asuntos varios previo a una autorización económica que usted la está ignorando. Por ello solicité que se sometiera primero a votación económica la integración de la iniciativa de reglamento en asuntos varios". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, aludió: "De hecho se están ignorando todas las observaciones Presidente Municipal". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, planteó: "Señalar que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco establece que únicamente los asuntos que están enlistados son los únicos que se pueden tratar, Por lo que considero quedó clara la explicación jurídica que el Secretario General expuso la cual usted regidor José Fernando Villarreal Chávez reconoce y me extraña que pretenda que se haga justicia nada más en los bueyes de mi compadre ya que usted en otras ocasiones ha sido muy literalista y en esta ocasión pretende que se apruebe o se someta a consideración una iniciativa que no digo que sea mala pero que no cumple con los tiempos establecidos. Por lo que le sugiero que la presente a la comisión ya que por ahí existe un vacío en la ley donde también las comisiones edilicias pueden presentar iniciativas de reglamento y a lo mejor nos pudiéramos evitar el turnarlo nuevamente a la comisión para su debido estudio, por tanto, ahorraríamos tiempo si al final de cuentas eso es lo que se pretende, reitero, le sugiero que lo presente a la comisión y el día que guste lo analizamos jurídicamente, analizamos el reglamento inclusive creo que en sesiones anteriores más lo podemos presentar como iniciativa de la comisión y así evitarnos el que regrese nuevamente a una comisión donde ya fue previamente estudiado. Entonces sí le favorece esa salida legal y práctica con gusto nos organizamos". -----

Acto seguido, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: "Síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez me desconcierta su comentario dada su experiencia ya que me extraña

bastante que no sepa que es una de mis facultades en este procedimiento presentar una iniciativa ante el Pleno de este Ayuntamiento para turnarla a la comisión de modo que ese es el procedimiento y así no lo establece la ley. Ya que cuando es una iniciativa de ordenamiento se tiene que turnar a la comisión ya que así lo dice y no hablamos entonces de lagunas legales toda vez que así lo establece, insisto, tengo la facultad de presentar ante el Pleno del Ayuntamiento una iniciativa de reglamento para que sea turnada a la comisión y sea analizada siendo ese el procedimiento. Por otra parte, repito, dentro de los antecedentes de anteriores sesiones su servidor fui flexible, tal como lo mencione hace un instante, cuando presentaron el dictamen para la baja de la camioneta no tuve ningún problema de que lo viéramos en asuntos varios a pesar de que no nos fue entregada la información con cuarenta y ocho horas de anticipación puesto que ya estábamos sentados para ya iniciar la sesión. Por eso hablaba de voluntad política y por eso solicitaba que fuera sometido a votación económica de tal manera que sí los demás regidores votan en contra de que esta iniciativa sea incluida en asunto varios pues no le veo a ello ningún problema puesto que para eso es la democracia ya que al final de cuentas somos un órgano colegiado y lo que decida la mayoría es a lo que nos tenemos que sujetar. Por otro parte, volviendo al tema de su iniciativa de dictamen síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, decirle que a mí también me hace mucho ruido el que no sea aclarado cabalmente cuál fue la situación en que concluyó este tema dado que en la pasada sesión aprobamos eliminarlo del orden del día y si bien la ley y los reglamentos solo nos hablan de que cuando una iniciativa no fue dictaminada en los plazos que marca la ley de cuarenta y cinco días naturales y el reglamento de cuarenta días hábiles, puesto que solamente señala que se debe dictaminar en ese tiempo, es decir, no nos dice exactamente qué sucede si no se hace como se indica. Sin embargo, creo que en este caso si entraríamos en el supuesto de que se debería de tomar como una iniciativa rechazada y esperar hasta dentro de seis meses para volverla a presentar, siendo que este último supuesto sí no lo establece la ley, es cuánto". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, puntualizó: "Le comento regidor José Fernando Villarreal Chávez que no es lo que usted entienda o pretenda entender sino que la ley es clara. En ese sentido, solamente cuando es rechazada una iniciativa es cuando no se puede presentar sino pasado los seis meses pero, en este caso, cabe señalar que los puntos de acuerdo no se revisaron en cuanto a su fondo; por lo tanto, al ahora si pasar en demasía el termino para la dictaminación es que se plantea como una iniciativa que ahí quedo y por ello tome la iniciativa de volverla a presentar y que siga el rumbo legal correspondiente, es cuanto". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, postuló: "Síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez pero estamos pasando, estamos dejando sin observar lo que nos dice nuestra autoridad porque vamos a aprobar hoy un acta donde el Presidente Municipal menciona tal

marula mty hual
M. Margarita Celor l.
Elizabeth S.S.
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

cual en el escrito, que ya tuvo a bien leer el Secretario, mismo que a la letra dice: "En este caso se propone el que también se baje este punto para trabajarlo posteriormente como se debe" ahí estamos diciendo que es el Presidente quien lo menciona y en relación a ello era mi pregunta hacia el Secretario General". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, destacó: *"Es sencillo, repito, es ocioso volverlo a trabajar porque ya transcurrió en demasía el término, entonces, qué me gana con volverlo a estudiar y presentarlo si ya transcurrió el termino de los cuarenta y cinco días hábiles para poder dictaminar".* -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, asintió: *"Estamos en una laguna así lo entiendo".*

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, subrayó: *"Y es por ello que se vuelve a presentar la iniciativa para que transcurran sus términos normales, se analice y se turne a la comisión, misma a la que se les invita y en la que el regidor José Fernando Villarreal Chávez es parte de la misma a fin de que conozcan más a fondo de una iniciativa que algunos de ustedes aplaudía hace un par de meses, que se les hacía padre, y esta iniciativa fue presentada al municipio por beneficios que traería y ahora por motivos personales la quieren obstaculizar, por eso que pena que haya intereses personales antes de los intereses generales para poder darle seguimiento a una iniciativa que estoy seguro muchos que la conocemos aquí ya sabemos de la trascendencia e importancia para nuestro municipio. Eso sí les digo, no son iniciativas en donde se pretende privatizar el agua como lo hizo la administración anterior lo que iba a perjudicar a miles y miles de familias de los ocotlenses, es decir, ese tipo de iniciativas no vamos a permitir aquí y que sean en lo oscurito, sin videos, sin audios y sin trasmitirla en vivo y sin estar la mayoría de los regidores presentes. Ya que en la anterior administración quisieron chamaquear, quisieron dar un mal paso a un iniciativa que esa si venía a generar negocio pero solo para algunos particulares y estoy seguro que para unos regidores también, les reitero, esta iniciativa que presento es lo que viene a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y lo que hace veinticinco años debimos de haber hecho porque desde entonces ese tipo de iniciativas a la fecha no se han cumplido, ¿por qué?, simplemente por intereses personales, por disculpas al no tener una visión de altura para este tipo de instrumentos jurídicos que es lo que requerimos para pasar a otro nivel, es cuanto".* -----

En uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, agregó: *"Haciendo referencia al comentario del síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, mencionar que en mi caso no me opongo a esta iniciativa por cuestiones personales, sino por observaciones que hice previamente en este reglamento y las puedo volver a mencionar, por ejemplo, como es el crear nuevos aparatos desde mi punto de vista burocráticos que duplican las funciones que ya hacen o pueden hacer algunas otras dependencias o direcciones de este Gobierno Municipal demás de*

que, hablando de los antecedentes de los cuales si me he percatado desafortunadamente en esta administración, se puede prestar la creación de este tipo de órganos solamente sirva para colocar a familiares de algunos funcionarios públicos para hacer favores políticos y seguir obteniéndolos por sólo seguir levantando la mano como ya lo he mencionado". - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Visto lo anterior se pone a consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, sí es de aprobarse el orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo que le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de doce de los quince regidores presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	En contra

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE JUNIO, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
marcela mty fuel
E. Margarita Cebal.
E. Bertha A. Rocha García
[Several illegible signatures]

TOMADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Le pido*

al Secretario General informe lo conducente". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"El acta concerniente a la quinta sesión ordinaria fue entregada en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración el contenido de la misma, sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano"*. -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 489-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: "Se recibió en la Secretaría General el Acuerdo Legislativo número 489-LXIII-22 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mismo que señala que, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, ha implementado un programa que ha llamado la atención de forma muy positiva, este programa denominado "Nidos de Agua", es un sistema de captación de agua de lluvia que se ha instalado en casas habitación y aprovecha la infraestructura existente para captar este importante recurso natural evitando que el mismo se pierda al escurrirse al drenaje común, o incluso sirve para retener miles de litros y con ello disminuir torrentes que pueden ocasionar inundaciones, pero además esa misma agua que se capta podrá utilizarse sin mayores gastos de tratamiento y transporte. Este programa que de forma individual parece ayudar en poco, cuando se implementa de manera masiva, puede tener grandes y muy positivos resultados; motivo por el cual, esta iniciativa busca replicar el modelo de los sistemas de captación de lluvia en los inmuebles públicos que están a cargo del municipio, se considera que un programa de efectos positivos como el que se refiere, debe multiplicarse considerando siempre las capacidades institucionales, en esta medida entre más personas e instituciones se vean involucradas, los resultados se maximizarán, partiendo sobre todo de las experiencias ya probadas. La utilización del sistema de captación de agua de lluvia proporciona ciertas ventajas al municipio; en primer lugar, la captación de agua de lluvia nos permite utilizar mejor un recurso energético, es importante hacerlo, ya que el agua potable no es fácilmente renovable y ayuda a reducir el desperdicio de este vital líquido. Con el aumento de la población, la demanda de agua también aumenta continuamente, el resultado final es que muchas colonias residenciales e industrias están extrayendo agua subterránea para satisfacer sus demandas diarias. Esto ha conducido al agotamiento de las aguas subterráneas, que han alcanzado un nivel muy bajo en algunas zonas donde hay una gran escasez de agua. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad así como a la Dirección de Obras Publicas a que, dentro de sus capacidades técnicas, realicen de manera conjunta y coordinada un estudio técnico para determinar la posibilidad de sumarse al proyecto "Nidos de Agua" en caso de ser posteriormente implementado por la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

marcela mg fuel
M. Margarita Ector
Elizabeth S.S.
SECRETARÍA GENERAL

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 493-LXIII-22, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *“Le solicito al Secretario General indique a este Pleno lo del Ayuntamiento lo relacionado a este tema”.* -----

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *“En la Secretaría General fue recibido el Acuerdo Legislativo 493-LXIII-22 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco; el cual señala, que el dengue es una infección viral transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos principalmente de la especie Aedes Aegypti, estos mosquitos también transmiten la fiebre Chikungunya y el virus Zika, en esta temporada los casos de dengue pueden aparecer de manera simultánea con los de COVID-19, por lo que el control del mosquito es una actividad esencial para reducir el riesgo de la ocurrencia de dos brotes epidémicos. Como es sabido, en Ocotlán la problemática del mosquito es actualmente uno de los más grandes inconvenientes debido a la situación geográfica del municipio, a causa de su cercanía al río Zula y la laguna de Chapala; motivo por el cual, atendiendo el Acuerdo Legislativo que nos convoca, está interviniendo la Región Sanitaria IV con sede en La Barca para determinar un plan de trabajo con las diferentes Dependencias Municipales para realizar la*

descacharrización y con ello impedir posibles brotes de dengue en la cabecera municipal así como en las Agencias y Delegaciones; del mismo modo, se comenzó con las jornadas de fumigación en la ciudad para combatir la plaga de mosquitos que incrementan los riesgos de enfermedades como Dengue, Zika y Chikungunya; esto trabajando en coordinación con la Dirección de Bomberos, Dirección de Movilidad y Transporte así como Servicios de Salud Jalisco. Es fundamental la toma de conciencia sobre la necesidad de combatir la presencia del mosquito, para ello lo principal es eliminar los posibles criaderos quitando de la vivienda todo recipiente que pueda juntar agua. También es importante tapar los tanques de agua, mantener los recipientes en desuso boca abajo, limpiar diariamente los bebederos de animales y mantener patios y terrenos libres de malezas, por lo que se seguirá implementando e informando a la población sobre esta campaña durante este temporal de lluvias 2022. Visto lo anterior me permito hacer de su conocimiento que el presente punto es de orden informativo". -----

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL OFICIO SPUHAOJAL/54/2022 REMITIDO POR EL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Le pido al Secretario General nos informe". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: "Se remite en la Secretaría General oficio presentado por la Secretaria General del Sindicato Plural y de Unidad en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Lic. María Guadalupe Juárez Mosqueda, por medio del cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento aprobar la creación de dos nuevas plazas base las cuales se requieren para el cumplimiento, trabajo, eficiencia y buen funcionamiento de las Dependencias siguientes:
1. SECRETARÍA GENERAL. En la cual se requiere la creación de una NUEVA PLAZA de AUXILIAR por las necesidades y carga de trabajo que representa dicha área del Gobierno Municipal, tal como se señalan en el artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco y de las que destacan las siguientes actividades: I) Formular las actas de las sesiones que realice el Ayuntamiento procediendo a generar el archivo de las mismas; II) Publicar las actas, ordenamientos, acuerdos y demás documentos expedidos por el Ayuntamiento; III) Expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, conforme a la normatividad aplicable; así como, certificaciones sobre la autenticidad de las firmas de los servidores públicos municipales, de los documentos que obran en el archivo y demás dependencias municipales y de la información contenida en las plataformas digitales municipales; IV) Turnar los acuerdos del Ayuntamiento o del Presidente Municipal a las instancias correspondientes y verificar su cumplimiento; V) Auxiliar a los integrantes del

marula my feul
M. Margarita Eabr l.
Eliabeta SS
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Ayuntamiento en los asuntos de carácter administrativo para su mejor desempeño entre otras.

2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE. Misma que requiere la creación de una NUEVA PLAZA de ENCARGADO DEL POZO EN LA LOCALIDAD EL JOCONOXTLE a fin de que se lleve a cabo una constante vigilancia del funcionamiento del pozo, la custodia del equipo y se mantenga informada a la dependencia responsable de dicho servicio. Por consiguiente y de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se solicita se OTORGUE BASE O NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, mediante la creación de dos nuevas plazas, a quienes laboran actualmente en dichos espacios como lo son el C. ULISES GABRIEL BALLESTEROS GONZÁLEZ perteneciente a la Secretaría General y el C. JULIÁN FIERRO RAMÍREZ perteneciente a la Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales. En virtud de que se considera son el personal idóneo al cumplir el tiempo indicado por la Ley para obtener su base aunado a que son servidores públicos responsables en el cumplimiento de sus funciones. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:” -

“PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la creación de 2 dos plazas, siendo las siguientes:” - - - - -

PUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO MENSUAL ASIGNADO
AUXILIAR	SECRETARÍA GENERAL	\$13,176.50
ENCARGADO DEL POZO EN LA LOCALIDAD EL JOCONOXTLE	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	\$5,200.00

“SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el nombramiento definitivo a los 2 dos Servidores Públicos, con las obligaciones establecidas en el artículo 56 fracción XII y XIII, de la Ley para los Servidores Público del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes:” - - - - -

NO.	NOMBRE			PUESTO	DEPENDENCIA	SALARIO
1	BALLESTEROS	GONZÁLEZ	ULISES GABRIEL	AUXILIAR	SECRETARÍA GENERAL	\$13,176.50
2	FIERRO	RAMÍREZ	JULIÁN	ENCARGADO DEL POZO EN LA LOCALIDAD EL JOCONOXTLE	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	\$5,200.00

“TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Director de Administración y Recursos Humanos para la expedición de nombramientos y con el propósito de ejecutar lo autorizado” - - - - -

“CUARTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la modificación al presupuesto de egresos 2022, que tiene por objeto el ajuste de la partida presupuestal 1000”. -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, refirió: “En el orden del día dice cuenta del oficio y no análisis, discusión y en su caso aprobación, entonces, ¿se va aprobar? Reitero, el orden del día dice nada más cuenta del oficio”. - - - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, indicó: "Más se plantean los puntos de acuerdo, es decir, se emite en un sentido en el que se considere aprobar lo contenido". - - - -

La regidora, **C. Karen Arlette Flores Pérez**, afirmó: "En efecto se está requiriendo la aprobación de la petición realizada mediante los acuerdos presentados". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, añadió: "Volvemos a lo mismo síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez ya que como usted lo mencionaba hace un momento, aplíquese la ley y el reglamento nada más con los bueyes de mi compadre". - - -

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, subrayó: "Reitero, es la cuenta de un oficio y se están emitiendo los puntos de acuerdo, por tanto, no hay nada más que señalar". - - - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, externó: "Cuando se aprueba el orden del día no hay nada que aprobar, entonces, cuando se da cuenta del oficio no hay nada que aprobar". - - - - -

Acto seguido, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adujo: "Nos están dando cuenta de un oficio que llega del sindicato y que están sometiendo a nuestra consideración para la basificación de dos personas". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, puntualizó: "De acuerdo se pone a consideración de quien guste aprobarlo. Por lo que sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con nueve votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

marcela mtl leal
M. Margarita Lebr
Elizabeth S.S.
[Handwritten signatures and scribbles]

8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Abstención
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

SÉPTIMO PUNTO. Reza: **CUENTA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL C. JUAN CARLOS SALGADO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE AUTORICE EL PROGRAMA FESTIVAL CULTURAL OCOTLÁN 2022;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Solicito al Secretario General informe"*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"De fecha 30 de junio del año en curso, se remitió a la Secretaria General escrito signado por el Director de Casa de la Cultura, C. Juan Carlos Salgado Rodríguez el cual tiene como objeto poner a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el Programa Festival Cultural Ocotlán 2022. Al respecto, es importante señalar y recordar que posterior al lapso de no poder llevar a cabo la celebración de las Festividades Patronales en Honor al Señor de la Misericordia debido a la pandemia provocada por el virus COVID-19, nuevamente se plantea la posibilidad de que la ciudadanía ocotlense disfrute de los distintos eventos festivos, culturales, deportivos y religiosos característicos de nuestra celebración anual. En ese sentido, se presenta y propone a este cuerpo colegiado el CALENDARIO CULTURAL DE EVENTOS que se tienen contemplados para presentarse del día 20 de Septiembre al día 03 de Octubre del año 2022 tanto en la Explanada de la Casa de la Cultura también conocida como "Foro Pepe Guizar" así como también en el "Foro Alterno" al ser los espacios considerados para la celebración de dichos eventos. De tal manera que el costo total requerido para la confirmación y presentación de los 27 grupos o artistas invitados asciende a la cantidad de \$1'042,849.60 (un millón cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.) monto en el que también se incluye Alimentos, Hotel, Transporte, Escenario así como Luz y Sonido. Por lo anteriormente expuesto y a fin de dar transparencia y la debida certeza a los preparativos para tan importante festividad anual, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: "ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Educación y Fiestas Cívicas el contenido del Programa Festival Cultural Ocotlán 2022 a celebrarse del día 20 de septiembre al día 03 de octubre del año 2022 para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".*

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, dijo: "Antes de que se turne únicamente si quisiera hacer la anotación de que si bien desde el año 2019 no hemos tenido festividades debido a la pandemia, por ende, esta sería la primera vez que se autoricen después de una administración en la que su persona Presidente Municipal y su servidora fuimos regidores. Y nada más que se lleven como tarea o como una anotación el que en un gobierno que ya maneábamos austeridad, cuando se supone que hoy somos más austeros, en el 2019 se manejó la cantidad de seiscientos cincuenta y un mil novecientos quince punto noventa y nueve pesos. Y hoy la petición prácticamente pudiera irse arriba ya que casi está al doble, reitero, que se tome en cuenta que un gobierno no austero en el año 2019 y pese a las alzas de todo manejo casi la mitad para la realización de las festividades, lo cual considero también lo deberán de tomar en cuenta a fin de dar ejemplo de ese gobierno austero que presumimos ser, es cuanto". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, formuló: "Nada más para comentar sobre este programa, señalar que considero que es muy bueno el hecho de darle a la ciudadanía actividades culturales más aún enriquecer un programa como lo son las fiestas más importantes de nuestro municipio. Sin embargo, también vale la pena el que se tome en cuenta la partida, al menos del presupuesto que aprobamos, número 3821 misma que corresponde al Gasto de orden social y cultural donde tenemos un monto de un millón trescientos mil pesos, por lo tanto, estamos hablando de que sí estamos prácticamente ya por cubrir el programa se entiende que ello es en el último trimestre. Así que a partir de considerar todas las actividades que ya se hicieron culturales, entonces, imaginó que se estaría rebasando el presupuesto al menos durante el primer semestre más las que se vayan a llevar a cabo previo a lo que corresponde a las fiestas lo cual incluye el evento de Señorita Ocotlán mismo que no sé cuánto vaya a salir más imagino que se va a rebasar dicho presupuesto ya que aparte se tienen las celebraciones a realizar en el mes de diciembre. En un sentido propositivo la propuesta es que se revise ello en la comisión, se analice el presupuesto y la viabilidad que tiene como tal ya que, insisto, si bien es muy bueno puesto que la gente obviamente necesita salir, divertirse así como celebrar pero también es importante que el presupuesto se distribuya sobre todo con todos los eventos y actividades importantes en las temporadas que tiene el año para que así no se vaya a quedar solamente en una temporada y el resto del año no tengamos más actividades puesto que debe ser en un completo sentido de beneficio para la población". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, planteó: "Si me permiten, en ese sentido, propondría el que este tema también se turne en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación para que trabajen esta iniciativa y de esa manera se vean, analicen y discutan todos los puntos que tienen relación con este tema".

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin. Legible text includes: "marcela mty", "Margarita ebr", "Elizabeth S.S.", and several illegible signatures.

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: "En virtud de lo anteriormente expuesto también se turna a la comisión edilicia propuesta, para quedar como sigue: - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Educación y Fiestas Cívicas (Convocante) y Hacienda y Recaudación, el contenido del Programa Festival Cultural Ocotlán 2022 a celebrarse del día 20 de septiembre al día 03 de octubre del año 2022 para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de catorce de los quince regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DEL BIEN MUEBLE (VEHÍCULO) CONTENIDO EN EL OFICIO HM/611/2022, REMITIDO POR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: "Solicito al Secretario General de a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: "La Encargada de la Hacienda Municipal, C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado, pone a consideración de los integrantes de este Pleno la baja del bien mueble (vehículo) descrito en el oficio HM/611/2022, del cual se remitió la documentación inherente como lo son los oficios de las dependencias municipales que solicitan su baja del inventario municipal, los oficios de valoración y diagnóstico así como fotografías del vehículos enumerado que acreditan el mal estado en que se encuentra y, por ende, que ya no es utilizada en el servicio que se presta al Municipio. Ello a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que indica: "El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado". En virtud de lo anteriormente expuesto y a fin de mantener actualizado el patrimonio municipal, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/611/2022, remitido por la Hacienda Pública Municipal".

"SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco".

"TERCERO. Se autoriza al encargado de la Secretaría General para que llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de bienes muebles materia de este acuerdo mediante subasta pública".

"CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Titular del Órgano de Control Interno, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo".

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, expresó: "Quisiera hacer una observación en las bajas de algunos vehículos tal cual se han venido dando, señalando que no tenemos la suficiente información y sin pasar por desapercibido que algunos vehículos se están deshuesando, se les están quitando algunas partes tal como lo

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:
- "marcela muy feo"
- "M. Margarita Ebor t."
- "Eduardo Barajas Langurén"
- "Hilda Gricelda Ochoa Regalado"
- "Ignacio Gómez Ornelas"
- "José Luis..."
- "..."

veo aquí al señalar en el diagnóstico un chasis quebrado, un motor desviado, una llanta dañada, no tiene batería, no tiene instalación eléctrica, computadora etc. Por lo que solicito el que fuera posible que nosotros viéramos los vehículos antes de su baja puesto que ya cuando a veces se les quitan partes en realidad ya no va haber nada, entonces, quisiera saber a dónde se van esas partes que retiran, si hay un recurso económico hacia la tesorería para que no lo hagan saber. No estoy en contra de que se saque un recurso de lo que se dice inservible nada más que nos digan en que se está utilizando dicho recurso derivado de las partes que se han retirado". -

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, pronunció: "Complementando lo que comenta el regidor Ignacio Gómez Ornelas en cuanto al tema de las partes decir que si es importante, sobre todo, porque a lo mejor en el transcurso del tiempo pueden irse generando robos más aún si a este vehículo le falta la computadora, no tiene la batería ya que es muy frecuente que se la lleguen a robar y no hablo de los trabajadores sino hablo de que muchas veces se dan los robos por la noche debido a las condiciones en que se encuentra el lugar donde se resguardan los vehículos. Por lo que es importante el hecho de que en los dictámenes cuando no los hagan llegar se genere, se complemente y se acompañe con las denuncias correspondientes respecto a eso. También considero válido, tal como lo comentaba el regidor Ignacio Gómez Ornelas, que a lo mejor sí el vehículo está desviado y tal vez ya no tiene reparación y quizás sea obsoleto, sin embargo, el quitarle piezas y después al someterlo a una subasta, obviamente, la cantidad que va a recibir el municipio es nada por lo que la pregunta es ¿quién retiro esas partes, a dónde se llevaron?, ya que lo importante es resguardar el patrimonio así como los recursos que le pertenecen al municipio, entonces, en ese sentido solicitaría que se acompañe la información completa como lo he venido haciendo y lo he venido explicando en cada una de las sesiones cuando se trata de dar de baja vehículos o patrimonio del municipio. Que ello este bien soportado, bien documentado para que se transparente como tal y, obviamente, nos garantiza la seguridad de que al tomar una decisión como tal a favor, que en mi caso seguirá siendo en abstención porque no tengo la información completa, al menos nos brinde seguridad. En ese sentido va mi petición, sé que soy solamente un voto pero no dejaré de hacer la observación para que se complemente toda la información necesaria a fin de tener la seguridad de que en algún momento este votando a favor de la desincorporación del patrimonio del municipio". - -

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, argumentó: "En este punto si quiero que quede muy claro que su servidor preside la comisión relacionada al parque vehicular por lo que cuando iniciamos esta administración me di a la tarea, precisamente, de ver con qué cantidad de vehículos contamos y acuérdense que tuvimos que rentar inclusive vehículos para la recolección de basura toda vez que no había camiones suficientes. Por ahí también alguna empresa supuestamente nos iba a regalar tres camiones más el primer día se los llevaron también de tal manera que no teníamos dinero para poder comprar, ni para reparar puesto que no teníamos un centavo para ello dentro del presupuesto. Por ello me di a la tarea de revisar, precisamente,

marcela mg
M. Margarita Echeburri
Elzabeth...
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

todo el módulo de vehículos que existía y créanme que también me sorprendí cuando vi todos esos vehículos que no tenían llantas, que no tenían computadoras, que los motores estaban tronados y era imposible de creer que había un puño de motocicletas que ni siquiera tenían su cuadro completo. En otras palabras, así lo recibimos de la administración anterior pero es lo que teníamos y si no había recurso debíamos que obtener dicho recurso, es por eso que hemos tenido muchas bajas de diversos vehículos y de hecho los invité a verlo e inclusive existen todavía las fotografías contenidas en el dictamen para ver si era necesario o conveniente poder recuperar todos esos vehículos pero al final creo que uno o dos fueron los que se alcanzaron a recuperar. Les comento también que los tres vehículos que mandamos reparar pero ya cuando fuimos por ellos y antes de traerlo observé las condiciones en que estaban pero cuando volvimos a ir por ellos ya no tenían ni siquiera llantas y a los motores ya les habían quitado muchas cosas. Considero que sí nos ponemos a hacer alguna denuncia vamos a meter en problemas legales que van a ir sumando a más gente pero que al final de cuentas lo que necesitamos nosotros es recurso por lo que ha salido y se aplicado ese recurso en la reparación de vehículos. Además déjenme decirles que ahorita contamos con los eficientes camiones para basura de todas las rutas en las cuales se tiene que estar trabajando y tenemos camiones para poder manejar también algunas reservas cosa que la administración anterior, ya que no me interesa mencionar de qué partido fue ni quién lo hizo o cómo lo hicieron, todo lo dejaron destrozado así que esperamos que nosotros seamos congruentes con lo que estamos haciendo y en esto que estamos trabajando para que entreguemos a la siguiente administración con lo que puedan trabajar. Ahorita todos los vehículos que esperamos poder seguir sacando toda vez que son ya vehículos y ni siquiera eso sino chatarra por lo que no vale la pena el meternos ni siquiera a tratar de rescatarlos porque va a ser más la inversión la que vamos a realizar. Reitero, ahorita no hemos comprado ni un solo vehículo para aseso público, estamos completos para hacer todos los recorridos y seguiremos trabajando si ustedes se involucran en ir a revisar y ver lo que estamos haciendo, lo que hay y lo que tenemos. Sabemos que aquí en estas sesiones venimos a cuestionar pero creo que si venimos a cuestionar antes de hacerlo hay que traer los argumentos suficientes para poder ver lo que estamos haciendo. De mi parte los sigo invitando a que asistamos a las sesiones de las comisiones en la cual estemos interesados en cuestionar para que no leguemos aquí nada más a cuestionarnos sino que traigamos suficientes argumentos y que veamos las condiciones para poder solucionar estos problemas, es cuanto". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. José Ignacio Yáñez Virrueta**, aportó: "Considero que respaldo lo que comenta el regidor Daniel Ramos Cervantes en el sentido de que nos hemos dado a la tarea de revisar cada vehículo que tenemos en esta administración y todo ello que mencionó es cierto. Por lo que los invito compañeros regidores a que chequen cada unidad ya que cuestionan demasiado pero estoy casi seguro que ninguno de nosotros se ha dado a

la tarea de revisar físicamente cómo está cada unidad ya que, por ejemplo, esta unidad que estamos revisando es un camión que ya tiene más de ocho meses antes de la administración que nosotros tomamos y que todas esas partes ya no las tenía. Por lo que estamos cuestionando y prácticamente criticando el trabajo pero de verdad vayan y dense a la tarea de revisar físicamente cada unidad cómo está y se darán cuenta de la realidad de la que estamos hablando, es cuanto". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, deliberó: "Nada más para responderle al regidor Daniel Ramos Cervantes y le vuelvo a repetir como lo dije en la sesión aquella donde mencionó que nosotros no teníamos que estar cuestionando, comentando o debatiendo en esta sesión. Para eso es el Ayuntamiento y se lo repito regidor que valdría la pena que le heche una leída al reglamento que rige este órgano y aunque a usted no le parezca y aunque no le guste voy a seguir dando mis comentarios porque para eso soy regidor. Si usted tiene argumentos sólidos que los puede exponer es muy válido y respetaré su opinión, su palabra, lo que usted mencioné, sin embargo, de la misma manera seguirle haciendo lo mío para que se tomen en cuenta las opiniones que tenga sí es que se quieren tomar en cuenta y sino también. Sin embargo, no voy a dejar de estar opinando, independientemente, de que asista o no asista a sus comisiones". --

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, comentó: "Mencionar y agradecer las participaciones, las observaciones de los regidores Ignacio Gómez Ornelas y Jesús Martínez Navarro ya que soy un regidor que siempre viene abierto a escuchar las opiniones de este órgano colegiado puesto que no siempre uno tiene la razón. Por lo que al escuchar sus observaciones creo estar de acuerdo en que no sé que tan completos vengan estos dictámenes como para que me arriesgue a estar dando y dando de baja tantos bienes del patrimonio municipal. Aunque también agradezco los comentarios de los regidores Daniel Ramos Cervantes y José Ignacio Yáñez Virrueta en cuanto a que ellos han asistido a revisar estas unidades, sin embargo, ahora sí que papelito habla por lo que no estoy tan seguro de qué tan completos estén estos dictámenes y con base en ello, repito agradezco sus observaciones, rectificaré y será en abstención mi voto". -----

Acto seguido, el regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, manifestó: "Como lo comenta el regidor José Ignacio Yáñez Virrueta hoy también por la mañana en la sesión revisábamos que prácticamente también los vehículos de protección civil casi en su mayoría están descompuestos. Mire regidor Jesús Martínez Navarro nunca le he dicho a usted ni a nadie que aquí no se puede debatir ya que para eso estamos, jamás se lo he dicho. Lo único que he estado mencionando y que lo invito también a que lea en el reglamento también qué es la comisión, sino no existirían las comisiones por lo que le digo si a usted no le gustan puede presentar su iniciativa con todo gusto para eliminar las sesiones de las comisiones, reitero, si usted así lo cree o me parece que no me está entendiendo la forma en que se lo estoy mencionando, es cuanto".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: "Por lo que pongo a su consideración si son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de diez de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LOS PUNTOS DE ACUERDO TOMADOS DENTRO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022, CONCERNIENTES A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL PROGRAMA "FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA MUNICIPALES";** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: "Le solicitó al Secretario General tenga a bien informar a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento lo concerniente a este tema". - - - - -

Elizabeth J. Salcedo Salgado
 Margarita Echeverri
 Mariana Martínez
 Bertha Alicia Rocha García
 Daniel Ramos Cervantes
 José Fernando Villarreal Chávez
 Karen Arlette Flores Pérez
 José Ignacio Yáñez Virrueta
 Ignacio Gómez Ornelas
 Jesús Martínez Navarro
 Laura Elena Bustos Lara
 María Magdalena Castañeda González
 Mercedes Margarita Veloz Lozano
 Marcela Martínez Leal
 Carlos Álvarez Ramírez
 Evangelina Torres Vázquez
 Bertha Alicia Rocha García

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: "Se recibe en la Secretaría General iniciativa presentada por la regidora Laura Elena Bustos Lara por medio de la cual pone a consideración de este cuerpo colegiado el dejar sin efecto los puntos de acuerdo tomados dentro del noveno punto del orden del día de la quinta sesión ordinaria, celebrada de fecha 17 de junio de 2022, concernientes a la renovación del convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del programa "Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales". Dicha propuesta atiende principalmente a que de fecha 05 de Julio del presente y mediante oficio remitido por la Dirección de Cultura, se informa de la ASIGNACIÓN DE UNA NUEVA CANTIDAD al municipio de Ocotlán, Jalisco dentro del programa "Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales". Ya que como recordarán en la anterior sesión del Pleno del Ayuntamiento se aprobó una aportación bipartita con un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y la cantidad de \$53,680.00 (cincuenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno Municipal. No obstante, debido a las nuevas asignaciones por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y acorde a las reglas de operación del programa "Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales", la aportación bipartita a considerar sería la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, así mismo, el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$80,520.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022. Lo que brindará mayor impulso, constancia y certeza en la impartición de los Talleres por parte de los maestros e instructores de Casa de la Cultura, siendo los siguientes: 1. Grupo de Danza Folclórica Aketzali Taller Formativo; 2. Taller de Danza Regional Mexicana; 3. Fotografía; 4. Danza Moderna Femenil; 5. Danza Moderna Mixta Música; y 6. Piano, Coro, Armonía y Composición. En virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de seguir acrecentando el acervo cultural y artístico. Se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo": - -

"PRIMERO. Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$80,520.00 (ochenta mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022. Así mismo este H. Ayuntamiento Constitucional queda con el compromiso de realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago así como evidencias fotográficas y realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes". - - - - -

"SEGUNDO. Se instruye y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco, para que ejecute la erogación de los montos antes señalados". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, dijo: *"Nuevamente en aras de hacer la corrección pongo a consideración la moción que había señalado antes del orden del día en relación a qué si lo correcto no es la modificación Secretario General. La modificación en cuanto a la solicitud que le hace a su persona el Titular de la Dirección de Casa de la Cultura donde se nos indica que va a ser una cantidad mayor de mod que si lo queremos manejar como iniciativa tal cual ya se está presentando ello en aras de no entorpecer el que llegue el recurso y de que realmente se firme ese convenio así como llegue ese recurso para beneficio de fomentar la cultura dentro de nuestro municipio, por ende, es el sumarnos a que realmente esa aportación llegue. Porque si tal cual lo hacemos como dicen los puntos que es dejar sin efecto la renovación únicamente lo que estamos haciendo es de forma económica por lo que le comento que en la humilde opinión de su servidora es modificar en cuanto a las cantidades la suscripción del convenio para que quede con la cantidad que tienen a bien solicitar se haga la modificación tal cual cita el oficio Secretario General"*. -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, externó: *"Solamente quiero secundar la propuesta de la regidora Bertha Alicia Rocha García ya que también estoy de acuerdo en que es nuestra facultad modificar este orden del día sometándolo, como previamente lo mencionábamos, a votación económica y no dejar este punto de acuerdo como que se deja sin efecto el noveno punto de orden del día de la quinta sesión ordinaria sino que modifiquemos este texto y diga la palabra modificar el punto de acuerdo lo cual sería lo óptimo desde mi punto de vista y en aras de no entorpecer que llegue el recurso del municipio, es cuanto"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"Efectivamente es bienvenida la observación pero también me permito comentarle que estamos a expensas del punto de acuerdo tal como lo pida el Gobierno del Estado para efecto de dar cumplimiento. Es decir, les informo que no solamente es en esta situación de este tema ya que también hay otros tipos de programas en los que están regresando los puntos de acuerdo en virtud de que no hay una coordinación con algunos servidores públicos del Estado de Jalisco con lo que se está generando este tipo de trabajo extra. Insisto les agradezco la opinión, esa aportación ya que las administraciones tienen que ser muy dinámicas, sin obstrucción de protagonismos y demás pero les reitero que lo que si se modifica como tal es el monto en virtud de que así no lo autorizaron y que quede a reserva, subrayo, de la Secretaría de Cultura acorde nos soliciten el punto de acuerdo para que así con todo gusto lo adecuemos"*. -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
- *marcela ntz juel*
- *M. Margarita elor C*
- *Erubeth SS*
- *Handwritten signatures and scribbles*

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PUNTO.- En relación al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, PARA QUE EN COORDINACIÓN INICIEN CURSOS DE CAPACITACIÓN RESPECTO AL USO ADECUADO DE LAS MOTOCICLETAS A LOS EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"La regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano propone iniciativa de acuerdo por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Dirección General de Desarrollo Económico y Dirección de Movilidad y Transporte, para que en coordinación inicien cursos de capacitación respecto al uso adecuado de las motocicletas a los empleados de*

las empresas establecidas en el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Dicha propuesta obedece principalmente a que el uso de la motocicleta en nuestra ciudad se ha incrementado de una manera exagerada, ya que del año 2013 al año 2020 hubo un incremento de 11,463 registros de motocicletas, por lo que resulta de gran interés señalar que en la mayoría de los usuarios no existe una conciencia clara y, sobre todo, conocimiento de los derechos y obligaciones que se adquieren al momento de comprar dicho vehículo. En ese sentido, el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco mandata que quienes usan motocicletas tienen los siguientes derechos: I. Desplazarse y transitar en todas las vías públicas en donde no exista una restricción o señalamiento que le impida la circulación por su seguridad; II. A que otros conductores de vehículos respeten su espacio físico, dentro de su carril de circulación, considerando el mismo como si fuera un automóvil de dimensiones promedio; III. A que la autoridad procure diseñar y llevar a cabo, campañas permanentes de cultura y seguridad vial que garanticen la concientización y respeto a la seguridad de estos conductores; y IV. A que las autoridades correspondientes promuevan acciones y cursos de capacitación especializada para facilitar las mejores prácticas en la conducción de estos vehículos. De ahí que un aspecto fundamental que se pretende disminuir es el número de accidentes en los que los motociclistas se ven involucrados. Mediante los cursos de capacitación se busca garantizar la concientización, mejores prácticas en la conducción y respeto para la seguridad de los conductores de motocicletas a través de promover y dar a conocer las obligaciones que le son inherentes y se establecen el artículo 61 del citado reglamento, destacando las siguientes: a) Respetar a los peatones, principalmente a las personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, adultos mayores, así como también a los ciclistas y demás conductores de vehículos motorizados; b) Colocarse y ajustarse debidamente con las correas de seguridad el casco; c) Circular con seguridad en el sentido de las vías públicas; d) Llevar abordo sólo el número de pasajeros que se señale; e) Utilizar un sólo carril de circulación; f) Deberán contar y portar debidamente con tarjeta de circulación, placa y holograma. En virtud de lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

"ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Dirección General de Desarrollo Económico y Dirección de Movilidad y Transporte, para que en coordinación inicien cursos de capacitación respecto al uso adecuado de las motocicletas a los empleados de las empresas establecidas en el Municipio de Ocotlán, Jalisco así como a toda persona que lo solicite de manera directa a la Dirección de Movilidad y Transporte".-----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En relación al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LOS TITULARES DE OBRAS PÚBLICAS, MOVILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD Y CEMENTERIOS REALIZAR UN PROYECTO INTEGRAL DE LA CALLE SALVADOR ZAMBRANO ENTRE JUAN ÁLVAREZ Y GONZÁLEZ ORTEGA.;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *"Solicito al Secretario General nos informe lo conducente"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Se pone a su alta consideración iniciativa que tiene por objeto instruir a los titulares de obras públicas, movilidad y construcción de la ciudad y cementerios a fin de realizar un proyecto integral de la calle Salvador Zambrano entre las calles Juan Álvarez y González Ortega en la colonia Florida de esta municipalidad. El proyecto de mejora que se pretende realizar incluye que la Barda Perimetral del Cementerio colindante con la calle Salvador Zambrano a fin de que sea proyectada dicha vialidad como*

andador funcional ya que actualmente se encuentra en condiciones no favorables y en abandono. Por consiguiente, se busca optimizarla para ser una vialidad adyacente al cementerio municipal como área de esparcimiento cultural que propicie la convivencia familiar así como la detonación turística y comercial de la zona beneficiando directamente a los vecinos de las colonias Florida, San Felipe, Ferrocarril, Paso Blanco e Infonavit II. Es por ello que en el caso de ser aprobado es inherente que el proyecto se lleve a cabo de manera integral y conjunta por la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Movilidad y Transporte así como la Dirección de Construcción de la Ciudad. Toda vez que dicha propuesta encuentra su fundamento en el artículo 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco que dispone: "Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos: VI. Cementerios". Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: -

"ÚNICO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de las Direcciones de Obras Públicas, Movilidad y Transporte, Construcción de la Ciudad así como Jefatura de Cementerios realizar un proyecto integral de la calle Salvador Zambrano entre las calles Juan Álvarez y González Ortega en la colonia Florida de esta ciudad". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Visto lo anterior se pone a su consideración este punto de acuerdo, sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Estraberto SS' and 'M. Margarita Veloz'.

10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN, SALUD, INSTITUTO DE LA MUJER E INSTITUTO DE LA JUVENTUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN IMPLEMENTEN TALLERES Y MESAS DE TRABAJO PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *“Le pido al Secretario General informe”*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *“De fecha 5 de julio del año 2022 se recibió en la Secretaría General iniciativa presentada por la regidora Marcela Martínez Leal mediante la cual se pone a consideración del Pleno instruir a las Direcciones de Educación, Salud, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, para que en coordinación implementen talleres y mesas de trabajo para prevenir el embarazo en la adolescencia. El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Por otro lado, la ficha informativa publicada en 2021 por el INEGI, arroja que durante el año 2020, Ocotlán fue señalado como uno de los municipios con mayor cantidad de nacimientos ocurridos de madres menores de 20 años. Ante dicha incidencia se propone a la educación como una herramienta para reducir el embarazo a temprana edad, potencializar el sano desarrollo para un ejercicio pleno y responsable de la sexualidad así como fomentar el empoderamiento y el acceso a mejores oportunidades de vida. Por lo que a fin de compartir y transmitir dicha educación e información a los adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:”* . - - -

“PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a las Direcciones de Educación, Salud, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud, para que en coordinación implementen talleres y mesas de trabajo para prevenir el embarazo en la adolescencia en instituciones de educación básica y media superior” . - - - - -

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, exhorta al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ocotlán, Jalisco, colabore con las direcciones y coordinaciones del Gobierno Municipal en la ejecución de los talleres y mesas de trabajo para prevenir el embarazo en la adolescencia". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, les solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO TERCER PUNTO. En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL, SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos lo relacionado a este tema".

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
- "marcela muy buen"
- "M. Margarita Veloz L."
- "15 Aprobados"
- "C. Josué Ávila Moreno"
- "C. Evangelina Torres Vázquez"
- "C. Mercedes Margarita Veloz Lozano"
- "C. José Fernando Villarreal Chávez"
- "C. Karen Arlette Flores Pérez"
- "C. Daniel Ramos Cervantes"
- "C. Marcela Martínez Leal"
- "C. Carlos Álvarez Ramírez"
- "C. María Magdalena Castañeda González"
- "C. Laura Elena Bustos Lara"
- "C. José Ignacio Yáñez Virrueta"
- "C. Elizabeth Salcedo Salgado"
- "C. Ignacio Gómez Ornelas"
- "C. Jesús Martínez Navarro"
- "C. Bertha Alicia Rocha García"

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: "Se presenta *Iniciativa suscrita por el presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, mediante la cual se propone realizar la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. El artículo 5 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco dispone que dicho consejo es un organismo auxiliar de participación ciudadana y conformación plural, de naturaleza técnica y ejecutiva, cuyo objetivo es escuchar, opinar, emitir puntos de vista y en general participar en la formulación, aplicación, consulta pública, evaluación y vigilancia de las políticas públicas de planeación del desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial, aplicables en el municipio. Dentro de sus atribuciones destaca el poder opinar, emitir recomendaciones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas públicas de ordenamiento ecológico territorial, planeación del desarrollo urbano y de los asentamientos humanos que elabore el municipio, así como la planeación regional que elabore la autoridad federal o la entidad federativa cuando en éstos se afecte al territorio municipal. En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, quede conformado de la siguiente manera:*" - - - - -

No.	Nombre	Cargo Consejo
1	C. Josué Ávila Moreno. Presidente Municipal	Presidente
2	C. José Ignacio Yáñez Virrueta. Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.	Vocal.
3	C. Carlos Álvarez Ramírez. Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolitización.	Vocal.
4	C. Héctor Efrén Pérez Chávez. Director de Medio Ambiente.	Vocal.
5	C. Armando Retana Castellanos. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.	Vocal.
6	C. Mateo López Valdovinos. Representante del Instituto Tecnológico de Ocotlán.	Vocal.
7	C. Armando Romero Barajas. Delegado del Estado de Jalisco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT).	Vocal.
8	C. Sahik Alarcón Esparza. Representante del Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU).	Vocal.
9	C. Sergio Humberto Graf Montero. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco.	Vocal.
10	C. Carlos Romero Sánchez. Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.	Vocal.

11	C. Gabriel Vázquez Sánchez. Director General de la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala, (AIPROMADES).	Vocal.
12	C. J. Jesús Ramírez Álvarez. Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales.	Vocal.
13	C. Gabriel Omar Salgado Cervantes. Comisario del Ejido El Raicero.	Vocal.
14	C. Osmar Eduardo Barragán de León. Director de Ordenamiento del Territorio.	Secretario Técnico.

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, continuó: "Visto lo anterior se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo".

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

"SEGUNDO. Una vez que ha sido aprobada la Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a Sesión de Instalación para tomar protesta de ley a los integrantes". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras presentes como sigue: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Marcela Martínez Leal" and "M. Margarita Veloz Lozano".

9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
13	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
14	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
15	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO. Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL RECINTO DEL MILAGRO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Pido al Secretario General nos informe"*.

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Es de señalar que el artículo 79, fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Jalisco mandata que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo la función y servicio público de los Cementerios. Siendo el objeto de la presente iniciativa la aprobación del Pleno para llevar a cabo la Construcción de Nuevos Nichos en el cementerio municipal Recinto del Milagro. En este caso, se debe considerar que debido a la pandemia del virus COVID19 la capacidad de los espacios habilitados como nichos para las inhumaciones tanto en el Cementerio Municipal como en el Recinto del Milagro actualmente se encuentran agotados. De ahí que se prevea como necesaria la construcción inmediata de un nuevo módulo de nichos en el Cementerio Recinto del Milagro a fin de que exista la disponibilidad de espacios para los deudos que prefieran sepultar a su familiar. Aunado a que con la presente iniciativa se atiende y busca dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 348 de La Ley General de Salud la cual refiere que la inhumación, cremación, embalsamamiento o la aplicación de cualquier otro proceso, sea químico o biológico, para la conservación o disposición final de cadáveres sólo podrá realizarse en lugares permitidos por las autoridades sanitarias competentes. Siendo, en este caso, el Cementerio Municipal Recinto del Milagro un lugar para que los familiares de los difuntos dispongan de espacios temporales destinados al depósito de restos humanos áridos o cremados. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Dirección de Obra Públicas para que en coordinación con la Jefatura de Cementerio y en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a realizar las acciones necesarias para la construcción de nuevos nichos en el cementerio Recinto del Milagro".

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhorto: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de catorce de los catorce regidores y regidoras presentes:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, pidió: "Considero se debe anunciar la salida de la regidora Laura Elena Bustos Lara citando la hora en la que sale de la sesión, de igual manera, al momento que regrese se debe citar la hora en que se reincorpora nuevamente".

Acto seguido y siendo las catorce horas con cincuenta minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno del abandono, por motivos no enterados, del Recinto Oficial por parte de la regidora **C. Laura Elena Bustos Lara**, quien abandona la Sesión de Pleno en curso. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "A su vez, me permito proponerles, si ustedes así lo creen conveniente, se pueda declarar un breve receso de cinco minutos". - -

En este momento siendo las quince horas, posterior al receso, se retoma la sesión de Pleno en curso. Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "A fin de reanudar la sesión, continuamos con el punto del orden del día correspondiente". - - - - -

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Eliabeth S.", "M. Margarita Elobri.", "marcela mty", and "Laura Elena Bustos Lara".

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- En relación al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, POR LA CUAL SE AUTORIZA POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EN PLENO, EL REALIZAR UN RECONOCIMIENTO EN SESIÓN SOLEMNE A LA ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE MUEBLE DE OCOTLÁN A.C. "AFAMO A.C." POR SU 25 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *"Pido al Secretario General informe"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, propuso: *"Señalar que como hay dos iniciativas en el mismo sentido, una presentada por el regidor Jesús Martínez Navarro así como otra presentada por su servidor, planteo que si no tienen inconveniente ambas se puedan plantear en un sólo punto ya que al final de cuentas es el mismo objetivo"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, enunció: *"Por lo que atendiendo al acuerdo que se toma al respecto por parte de este Honorable Pleno es que pasamos entonces al siguiente punto del orden del día"*. -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- En relación al décimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE PARA RECONOCER A LA ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE MUEBLES DE OCOTLÁN (AFAMO) POR SUS 50 EDICIONES DE EXPO MUEBLES;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Me permito informar a los integrantes de este Pleno que de fecha 12 de julio del presente, se remitió a la Secretaria General Iniciativa, signada por el regidor Jesús Martínez Navarro así como también presentada en el mismo contexto por el síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez, que tiene por objeto autorizar la celebración de sesión solemne para Reconocer a la Asociación de Fabricantes de Muebles de Ocotlán (AFAMO) por sus 50 Ediciones de Expo Muebles. De lo cual resalta el hecho de que está próxima a realizarse la Edición No. 50 del evento EXPO MUEBLES en nuestra ciudad a celebrarse los días del 15 al 19 de agosto del año 2022, destacando que se presenta como uno de los eventos que mayor derrama económica deja a nuestro municipio además de que motiva el fortalecimiento de la industria mueblera así como la continua generación de empleos en nuestra ciudad. Cuyo origen deviene del año 1995 cuando un grupo de fabricantes muebleros comenzaron a reunirse con el propósito de defender los intereses del sector mueblero, siendo el 15 de enero de 1996 cuando 16 socios constituyeron la Asociación de Fabricantes de Muebles de Ocotlán A.C. Hoy en día dicha asociación agrupa a 62 importantes*

empresas quienes organizan Dos Expo Muebles en el mes de febrero como en el mes de agosto de tal manera que se reúnen más de 120 expositores y concurren más de 5,000 habitantes lo que deja una derrama económica estimada en ochocientos millones de pesos al año. Consolidando a nuestro municipio de Ocotlán, Jalisco como la capital del mueble a nivel nacional. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar sesión solemne de Ayuntamiento para el próximo lunes 01 de agosto del año 2022 en punto de las 11:00 horas para entregar un reconocimiento a la Asociación de Fabricantes de Muebles de Ocotlán A.C. por la edición No. 50 de la Expo Mueble AFAMO". - - - - -

"SEGUNDO. Se autoriza el cambio de Sede para llevar a cabo la sesión solemne de Ayuntamiento, habilitando como sede el salón principal del recinto de la Asociación de Fabricantes de Muebles de Ocotlán A.C.". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, aportó: "Aprovechando que se van a fusionar las dos iniciativas, me permito señalar que considero muy importante el hecho de que estemos identificándonos en una misma idea, sobre todo, al reconocer una asociación que deja mucha derrama económica para todos los integrantes a partir de las ediciones de expo muebles que se manejan. Lo que si me gustaría nada más es que hagamos una integración a fin de coincidir con la diferente información que tiene cada una de las iniciativas puesto que considero se complementan una con otra, sobre todo, por las diferentes actividades altruistas que tiene también la asociación y para precisar cuál sería la información exactamente que se pueda estar definiendo así como haciendo pública el día de la sesión solemne". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'E. Gabriela S.', 'Margarita', and 'Karen'.

6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- En relación al décimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dijo: *"Pido al Secretario General tenga a bien informarnos"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Hago del conocimiento de los integrantes de este cuerpo colegiado que el día 22 de junio del año 2022 fue remitida la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Ocotlán, Jalisco, proponiendo que dicho organismo sea el encargado de darle orden urbanístico y gestión pública que tanto requiere nuestra ciudad y nuestro gobierno. Para ello se establecerán cambios orgánicos y estructurales de los cuales destacan los siguientes: 1.- Se alinean nuevos conceptos de conformidad a la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios como lo son los indicadores de evaluación de desempeño, planeación participativa, plan municipal de desarrollo y gobernanza etc.; 2.- Se incorporan conceptos nuevos como el Sistema Municipal de Planeación; 3.- Se actualizan conceptos por las nuevas atribuciones que tiene el Instituto como el del Sistema de Evolución del Desempeño; 4.- Se incorporan los Planes de Desarrollo de las Delegaciones como documentos rectores de la Planeación Municipal; 5.- Se clarifica y precisa la composición y funcionamiento del COPPLADEMUN bajo los lineamientos de la nueva Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6.- Se homologan los Conceptos para el Consejo Ciudadano de Planeación con base al COMPLADEMUN y a la nueva Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 7.- Respecto al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se conceptualizan sus componentes y se crea su estructura; 8.- Se crea un Consejo Ciudadano de Planeación Urbana*

con facultades y atribuciones bien definidas quien será el responsable de proponer al Pleno del Ayuntamiento los ejes rectores de la planeación urbana; 9.- Las Universidades, los Notarios de la ciudad y las organizaciones civiles de los diferentes sectores, se incluyen en los diferentes consejos para la toma de decisiones en la Planeación Integral del municipio; y 10.- Se crea una Junta de Gobierno que es el organismo que toma las decisiones más importantes del IMPLAN, integrada ésta por representantes del gobierno municipal, la sociedad civil, los consejos ciudadanos y el COPPLADEMUN. Por lo que al ser una iniciativa para la creación de un ordenamiento lo concerniente es el turno a la comisión edilicia correspondiente, por lo cual se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos la Iniciativa de Ordenamiento Municipal por medio de la cual se crea el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - -

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	En contra

DÉCIMO OCTAVO PUNTO.- En relación al décimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN**

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Margarita Leal", "M. Margarita Leal", and "Elizabeth SS".

EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido al Secretario General indique lo relacionado a este tema".*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: *"La regidora Karen Arlette Flores Pérez suscribe iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se crea el Reglamento de Archivo General del Municipio de Ocotlán, Jalisco y que tiene como propósito crear un archivo histórico, el cual debe contar con la clasificación correcta del valor documental que debe ser seleccionado para su conservación permanente. Por lo que resulta de suma importancia que cada municipio del Estado de Jalisco cuente con su propio Reglamento de Archivo Municipal a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios a fin de no incurrir en una omisión. Toda vez que a lo largo de cada Administración se genera información fundamental, es menester crear un reglamento que regule el archivo municipal y brinde un espacio físico donde se resguarden los documentos hasta que prescriba su valor administrativo, legal y concluye el término de conservarlos siempre asegurando su disponibilidad y destino final. Con dicho proyecto se regulará el acceso a la información contenida en los archivos, se fortalecerá la rendición de cuentas, al mismo tiempo que sistematiza la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivo municipal además de que la disposición de información contribuye al combate a la corrupción, abona a la transparencia y debida rendición de cuentas. Visto lo anterior y al tratarse de una iniciativa de ordenamiento se propone el turno a comisión, por lo que se pone a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se crea el Reglamento del Archivo General del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* - - - -

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor

4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

DÉCIMO NOVENO PUNTO.- En relación al décimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN ASÍ COMO PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, QUE RESUELVE LA SOLICITUD REALIZADA EN EL OFICIO SPUHAOJAL/39/2022 POR PARTE DEL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *"Pido al Secretario General nos informe lo relacionado a este tema".* -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"De fecha 13 de junio del año en curso, se recibe en la Secretaría General por parte de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Puntos Constitucionales y Reglamentos dictamen por medio del cual se resuelve la solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/39/2022 por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco. Oficio mismo que les fue turnado contiene solicitud expresa de la C. María Guadalupe Juárez Mosqueda, Secretario General del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco en el sentido de que se analice la viabilidad de autorizar la homologación salarial de 105 servidores públicos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. Ahora bien, se resuelve y destaca que para ejercer dicha homologación salarial los Ayuntamiento pueden administrar y ejercer las aportaciones, a su libertad, siempre y cuando sean previstas en el presupuesto de egresos y se cumplan los extremos indicados en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Es decir, el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos tal como se señala en el Artículo 202 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del*

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
 - Top: "rele" (partially visible)
 - Middle: "Eduardo Barajas Langurén" (signature)
 - Bottom: "Margarita" (signature)
 - Far left: "Marcela" (signature)
 - Far left: "Margarita" (signature)
 - Far left: "Margarita" (signature)

Estado de Jalisco. Motivo por el cual la mayoría de los integrantes de las comisiones dictaminadoras coinciden en rechazar la citada petición basando su dictaminación en que no se puede otorgar partida presupuestal para la homologación salarial recordando que sólo fueron considerados en tiempo y forma los movimientos autorizados en el respectivo presupuesto del ejercicio fiscal 2022. No obstante, se advierte y se sugiere la propuesta de que para el próximo proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, se analice y se apruebe, de ser así acordado por este Pleno, la posibilidad de la homologación salarial, en la partida correspondiente. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:" - - - - -

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Puntos Constitucionales y Reglamentos, que resuelve la solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/39/2022 por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Encargada de la Hacienda, para efectos de que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, analice la posibilidad de la homologación salarial, en la partida correspondiente". - - - - -

"TERCERO. Derivado del análisis y estudio del presente dictamen se arroja que el estado financiero de las arcas municipales no está en posibilidad de brindar una homologación salarial, aunado a que en el ejercicio fiscal 2022 no fue asignado partidas presupuestales para tal efecto".

"CUARTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al titular la Dirección de Administración y Recursos Humanos, para que analice los expedientes de los servidores públicos que se enumeran en el oficio SPUHAOJAL/39/2022, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, y en coordinación con la Hacienda Municipal determinen quienes están en los supuestos de homologación salarial y determinar su viabilidad". - - - - -

"QUINTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Secretario General para efectos de iniciar los trabajos con los sindicatos y analizar la viabilidad de una posible modificación a las condiciones generales de trabajo". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Por lo que pongo a su consideración, sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con once votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

VIGÉSIMO PUNTO.- En relación al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA DE LA ESTANCIA DE ADULTO MAYOR "JUANITA GARCÍA DE NUÑO", A TRAVÉS DE LAS VOLUNTARIAS VICENTINAS DE OCOTLÁN A.C;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema". -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"Me permito hacer de su conocimiento que el pasado 9 de mayo del 2022, dentro de la cuarta sesión ordinaria, en el décimo punto del orden del día se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud de apoyo de condonación del pago de impuesto predial y agua de la Estancia del Adulto Mayor "Juanita García de Nuño", a través de las Voluntarias Vicentinas de Ocotlán, A.C. Razón por la cual la mencionada solicitud fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación misma que al revisar las legislaciones que emanan de la Constitución Federal y Local advierte que únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del*

Marcela Martínez Leal

 M. Margarita Veloz Lozano

 Daniel Ramos Cervantes

 José Fernando Villarreal Chávez

 Karen Arlette Flores Pérez

 Elizabeth Salcedo Salgado

 Ignacio Gómez Ornelas

 Jesús Martínez Navarro

 Bertha Alicia Rocha García

cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio. Lo anterior, está sustentado en el artículo 32 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que indica lo siguiente: "Artículo 32. Están exentos del pago de impuestos, contribuciones especiales y derechos, salvo lo que las leyes fiscales determinen: I. Los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propositivos distintos a los de su objeto público; y II. Las demás personas que, de modo general, señalen las leyes fiscales municipales". En un sentido similar es que se determina el contenido del artículo 104 de la citada legislación estatal lo que complementa el sentido de lo anteriormente expuesto. Es por ello que por Unanimidad de los integrantes de la comisión dictaminadora se determina rechazar la solicitud de condonación del pago de impuesto predial y agua de la Estancia del Adulto Mayor "Juanita García de Nuño", a través de las Voluntarias Vicentinas de Ocotlán, A.C., debido a que no está dentro de los supuestos de los artículos 32 y 104 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por no tratarse de bienes del dominio público de la Federación, del Estado y de sus municipios. No sin antes mencionar y subrayar que se toma en consideración la propuesta realizada en la sesión celebrada de fecha 09 de mayo de 2022, Por el C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal, quien se comprometió de manera personal a realizar el pago del predial y agua con sus propios recursos atendiendo así la solicitud realizada por la Estancia del Adulto Mayor "Juanita García de Nuño". En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, rechaza la solicitud de condonación del pago de impuesto predial y agua estancia de adulto mayor "Juanita García de Nuño", a través de voluntarias vicentinas de Ocotlán, A.C., debido que no está dentro de los supuestos de los artículos 32 y 104 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por no tratarse de bienes del dominio público de la Federación, del Estado y de sus municipios, aunado a que el artículo 66, de la misma legislación señala que únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales". -----

El Presiente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, instó: "Si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo manifiesten levantando su mano". -----

*Resultando el vigésimo punto del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:* -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- En relación al vigésimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN ASÍ COMO GOBERNACIÓN, QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO INCLUIR EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL OTORGAMIENTO DE UN BENEFICIO EN LA TARIFA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General informe lo conducente"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se presenta en la Secretaría General escrito remitido por parte de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Gobernación dictamen por medio del cual se resuelve la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto incluir en la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2022, el otorgamiento de un beneficio en la tarifa del pago del impuesto predial a mujeres en situación vulnerable. Por lo que una vez analizada la citada iniciativa de Decreto presentada por la regidora Bertha Alicia Rocha García de fecha 08 de noviembre del año 2021, se advierte la factibilidad de aprobarla de conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública*

Municipal del Estado de Jalisco, la cual señala que son obligaciones de los Ayuntamientos, presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas. En ese sentido, es menester señalar que si bien en el artículo 40 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, ya contempla el beneficio con una reducción del 50% del impuesto predial a pagar sobre los primeros \$456,750.00 del valor fiscal, a los pensionados, jubilados, personas con discapacidad, viudos, viudas o que tengan 60 años. Se dictamina sumar la propuesta de modificación consistente en agregar en dicho párrafo a mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, o con padecimiento de cáncer, VIH o SIDA. Es por ello que por Unanimidad de los integrantes de las comisiones dictaminadoras proponemos se eleve formal iniciativa de decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:” -----

“PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza se eleve formal iniciativa de decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que dicha autoridad estudie y en su caso apruebe modificar el artículo 40 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:” -----

“Artículo 40. A los contribuyentes que acrediten tener la calidad de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad, o con padecimiento de cáncer, VIH o SIDA, viudos, viudas o que tengan 60 años o más, serán beneficiados con una reducción del 50% del impuesto a pagar sobre los primeros \$456,750.00 del valor fiscal, respecto de la casa que habitan y de la que comprueben ser propietarios. Podrán efectuar el pago bimestralmente o en una sola exhibición, lo correspondiente al año 2022”. -----

“SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Secretarios General, para que realice los trámites correspondientes para formalizar la entrega de la iniciativa de decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco”. -----

“TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se remita la presente iniciativa de decreto a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación a efecto de que se estudie y en su caso se incluya esta propuesta de reforma al artículo 40 dentro del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023”.

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, mencionó:
“Primero agradecer que se haya tomado en cuenta la iniciativa ya que está presentada desde

el día 08 de noviembre y se que los tiempos ya no eran los adecuados para resolverla. Comentarles que su servidora tuvo a bien solicitarle al Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro el que me diera un resumen del margen del valor catastral de viviendas y colonias de índice de marginación así como el valor catastral de viviendas de interés social. Dicho oficio nos fue remitido con fecha 15 de junio previo a que asistiera a la sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación donde se iba a resolver esta iniciativa, no obstante, se había convocado a una hora pero cuando llegue ya había pasado la sesión lo cual se lo comenté a la presidenta de dicha comisión. Es por ello que me permito comentarles respecto al valor que se puso en la iniciativa de trescientos mil no era únicamente por alguna invención o tomarlo a la ligera dicha cantidad sino que era con base en los cálculos que se obtienen de los valores que tenemos en el municipio, por lo que el valor catastral según el oficio que se me hace llegar, quizás no suena un tanto lógico, pero dice que el valor catastral de viviendas y colonias de índice de marginación va desde veinte mil hasta setecientos noventa y ocho mil quinientos catorce pesos y el valor catastral de viviendas de interés social va de ciento cuarenta mil a ochocientos sesenta y dos mil treinta y seis pesos. En ese supuesto y tomando en cuenta los datos que el Encargado de Despacho de la Dirección de Catastro el C. Jorge Arturo Salcedo Valdivia hace llegar a su servidora, mismo que no puedo hacerles circular ya que por cuestiones de salud lo conservo, es que nuevamente solicito se analice bien la cantidad y es que una persona que tiene una vivienda de cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos considero que ya no está tanto en situación de vulnerabilidad. Sé que es un incentivo y que estamos pidiendo el apoyo realmente para esa gente que lo necesita y que tenga su vivienda austera, que se encuentre en un estado de viudez, que ya es una persona pensionada misma que la haya adquirido mientras haya estado trabajando en una empresa pero que en este momento ya no tiene la solvencia para pagar este impuesto. Por ello es que se sometió a su consideración y en la iniciativa se manejó esa cantidad en razón de que anteriormente ya se me había dado esa información que ahora les estoy compartiendo y sacando una regla aritmética nos daba un valor aproximado de que las viviendas de una persona o de una casa en condiciones de vulnerabilidad posiblemente pudiera variar entre los doscientos a trescientos mil pesos por lo que nos fuimos al rango más alto que son los trescientos, reitero, esa fue la razón de dicha cantidad. Por lo que lo someto nuevamente ya que estoy escuchando que se va a ir para que pudiera ser aprobado hasta el año 2023 a fin de que se considere arrojar esa cantidad para las personas que se están solicitando y que no quede esa modificación únicamente incluida dentro de este artículo sino que se puede poner un anexo, se puede poner un apartado donde si se consideren y se tomen en cuenta los valores catastrales que existen y están registrados dentro de nuestra ofician o Dirección de Catastro del Municipio de Ocotlán, Jalisco a fin de que realmente apoyemos a quien más lo necesite, a los más vulnerables y no a quien tiene una vivienda de casi quinientos mil pesos, es cuanto". - - - - -

Elvira H. S.
Margarita Celor
Marcela M.
[Handwritten signatures and scribbles]

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: "Por lo que se pone a su consideración los citados puntos de acuerdo, si son de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano"; -----

Resultando el **vigésimo primer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor

7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando el vigésimo primer punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con catorce votos a favor de los catorce regidores presentes. - -

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.- En relación al vigésimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS ASÍ COMO RASTROS Y MERCADOS, DE LA INICIATIVA DE LEY QUE PRETENDE REFORMAR LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 EN SU ARTÍCULO 61 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *"Le solicito al Secretario General nos informe lo relacionado a este tema"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *"Las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Rastros y Mercados remiten dictamen de la iniciativa de ley que pretende reformar la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022 en su artículo 61 fracciones I, II, III y IV del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Por lo que una vez que ha sido analizada la iniciativa, misma que fue turnada de fecha 09 de mayo del 2022, los integrantes de la comisión dictaminadora se declara procedente y aprobada dicha propuesta en virtud de que se declara justo su planteamiento dada las circunstancias que pasa nuestro país y nuestro municipio ya que se considera excesivo el cobro estandarizado en el rubro de arrendamiento de locales tanto en el exterior como en el interior de los mercados municipales establecidos en la actual ley de ingresos. De ahí que se plantea y aprueba reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 en su artículo 61 fracciones I, II, III y IV para quedar como sigue: "Artículo 61. Las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del municipio de dominio público, pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes: TARIFAS I. Arrendamiento de locales en el interior de mercados de dominio Público por metro*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Marcela', 'Margarita', and 'Eduardo'.

cuadrado, mensualmente, de: \$ 20.00 A \$ 80.00; II. Arrendamiento de locales exteriores en mercados de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de: \$ 33.00 A \$ 96.00; III. Concesión de kioscos en plazas y jardines, por metro cuadrado, mensualmente, de: \$ 47.00 A \$ 76.00; IV. Arrendamiento o concesión de excusados y baños públicos, metro cuadrado, mensualmente, de: \$ 56.00 A \$ 127.00. Es por ello que por Unanimidad de los integrantes de las comisiones dictaminadoras y en virtud de los argumentos esgrimidos, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:” - - - - -

“PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza se eleve formal iniciativa de ley ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que dicha autoridad estudie y en su caso apruebe modificar el artículo 61 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:” - - -

“Artículo 61. Las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del municipio de dominio público, pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes:

	TARIFAS
I. Arrendamiento de locales en el interior de mercados de dominio Público por metro cuadrado, mensualmente, de:	\$ 20.00 A \$ 80.00
II. Arrendamiento de locales exteriores en mercados de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de:	\$ 33.00 A \$ 96.00
III. Concesión de kioscos en plazas y jardines, por metro cuadrado, mensualmente, de:	\$ 47.00 A \$ 76.00
IV. Arrendamiento o concesión de excusados y baños públicos, metro cuadrado, mensualmente, de:	\$ 50.00 A \$ 127.00.

“SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Secretarios General, para que realice los trámites correspondientes para formalizar la entrega de la iniciativa de ley ante el H. Congreso del Estado de Jalisco”. - - - - -

“TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza se remita la presente iniciativa de ley a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación a efecto de que se estudie y en su caso se incluya esta propuesta de reforma al artículo 61 fracciones I, II, III y IV dentro del proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023”. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, comentó: “Hacer una observación ya que el Secretario General anteriormente mencionó que en la fracción VIII se establece que la tarifa es de \$ 56.00 A \$ 127.00 cuando tengo aquí en el documento que es de \$ 50.00 A \$ 127.00, por lo que me gustaría que ello sea revisado de favor a fin de que se señale de la manera correcta”. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: "Informarle regidor Ignacio Gómez Ornelas que primeramente no di lectura a la fracción VIII sino que señalé la fracción IV correspondiente al Arrendamiento o concesión de excusados y baños públicos metro cuadrado, mensualmente, de: \$ 56.00 A \$ 127.00". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, externó: "Comentar Secretario General que en el dictamen dice artículo 61 y luego viene como tal fracciones IV, VI, VII y VIII por lo que tal vez venga mal el dictamen. Pero lo cierto es que las cantidades sugeridas por la iniciativa como se presentó si viene de \$ 50.00 por lo que aquí tal vez esta mal generado". -----

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, planteó: "Si me lo permiten se estará a reserva de verificar la cantidad y lo ajustamos a la parte correcta si lo tienen a bien". -----

El regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, asintió: "Así es, es cuestión nada más de revisar la iniciativa misma que aquí tengo a la mano a fin de confirmar el dato y dejarlo establecido como corresponde. En este caso son las fracciones I, II, III y IV siendo que en esta última corresponde a la cantidad de \$ 50.00 A \$ 127.00". -----

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". --

Resultando el **vigésimo segundo punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor

11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Quedando el vigésimo segundo punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con catorce votos a favor de los catorce regidores presentes. - - -

VIGÉSIMO TERCER PUNTO.- En relación al vigésimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BANCO DE BIENESTAR ACORDE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Pido al Secretario General de a conocer a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento lo conducente". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: "Me permito informarles que el pasado 09 nueve de Mayo del presente año, en la cuarta sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento de Ocotlán, fue turnado a la comisión edilicia de Patrimonio y Vehículos la iniciativa de Acuerdo, por medio de la cual se propone, Otorgar en Donación el Terreno Ubicado en la Calle Azucena, Colonia el Porvenir en favor del Gobierno Federal. Iniciativa la cual refiere que el gobierno federal está construyendo el Banco del Bienestar, cuyo propósito principal es ofrecer servicios bancarios a los beneficiarios de los programas sociales y eliminar el manejo de dinero en efectivo en la dispersión de los recursos de tales programas. De esta forma se eliminará la posibilidad de que se generen prácticas corruptas o clientelares en el manejo de los apoyos. Requiriendo a nuestro municipio el apoyo para gestionar y aprobar la donación de un predio en favor de dicho banco, que cuente con las medidas mínimas de 20 x 20 metros para el edificio y otra área para construir estacionamientos con las mismas medidas, dando un total de 800 metros cuadrados. Siendo la propuesta para la construcción del banco del bienestar (BANBIEN), donar a la Secretaria del Bienestar, Predio Rústico antes, hoy Urbano, lote "Fracción D", ubicado sobre la calle Azucena cruce con calle Jazmín, en la Colonia El Porvenir, mismo que cuenta con una superficie aproximada de 1,232.33 mts², (mil doscientos treinta y dos punto treinta y tres metros cuadrados), propiedad de este municipio de Ocotlán, Jalisco que se acredita con el número de escritura pública 125 ciento veinticinco registrada ante el notario público número 3, el Lic. Antonio F. Sahagún López, de esta ciudad de Ocotlán, Jalisco, de fecha 15 de Noviembre de 1982. Razón por la cual los integrantes de las comisiones dictaminadoras, consideran que se encuentran reunidos los requisitos necesarios para autorizar la donación parcial del terreno a favor del Gobierno Federal, en razón del interés y el compromiso que este tiene con la sociedad ocotlense y a nivel regional, y al obtener certeza jurídica, seguridad jurídica y titularidad sobre el predio que se tiene a bien realizar la donación que en lo particular estará en condiciones de realizar acciones y prestar servicio a la ciudadanía, mejorando el ámbito financiero dentro del Plan Nacional de Desarrollo tanto del municipio como de los municipios aledaños apegándose al procedimiento que marca la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, conforme a lo establecido en su artículo 88 fracción I que a la letra dice "Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: I. Justificar que la enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general" (...). En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la donación condicional y parcial de 20 mts² por 20 mts² para la construcción del banco y otra superficie de 20 mts² por 20 mts² para la construcción del estacionamiento con una superficie total de 800 ochocientos metros cuadrados, a favor

del Gobierno Federal (Secretaria Del Bienestar), del predio rústico Urbano, lote "Fracción D", ubicado sobre la calle Azucena cruce con calle Jazmín, en la Colonia El Porvenir, con una superficie aproximada de 1,232.33 mts² mil doscientos treinta y dos punto treinta y tres metros cuadrados, propiedad de ese municipio de Ocotlán, Jalisco; cuya propiedad se acredita con la escritura pública numero 125 ciento veinticinco de fecha 15 de noviembre de 1982, registrada con número de orden 2704; bajo documento número 2; folios del 3 al 9; del Libro número 47 de la Sección Primera de la Oficina 11, ubicada en La Barca, Jalisco. El cual se encuentra inscrito en catastro municipal de Ocotlán, Jalisco, con cuenta predial número 3,098. La donación que se aprueba en el presente acuerdo queda plenamente justificada en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco en los artículos 1916,1918, así como los numerales 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, toda vez que la parte donataria, destinará el inmueble materia del presente acuerdo, para la construcción del Banco del Bienestar acorde al Plan Nacional de Desarrollo: El bien inmueble materia de la donación, se encuentra condicionada a que el Donatario (Gobierno Federal) cumpla con la siguiente condicionante: I.-Que el bien inmueble donado, y descrito en párrafos anteriores, será utilizado exclusivamente para la construcción del banco del bienestar, el cual será administrado por el Gobierno Federal (Secretaria del Bienestar). SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a las direcciones de Ordenamiento del Territorio y Catastro para que realicen las gestiones necesarias para la subdivisión, del predio antes descrito y conforme a lo solicitado se entregue al Gobierno Federal (Secretaria del Bienestar) en donación de la superficie total de 800 m² ochocientos metros cuadrados. TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente, Síndico y Secretario General del Gobierno Municipal, para que realicen las gestiones y suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Síndico Municipal para que, en conjunto con la Secretaría del Bienestar, procedan a realizar la protocolización ante el notario público, de la donación que se aprueba, y se inscriba dicha transmisión de dominio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco. QUINTO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese al Congreso del Estado de Jalisco y remítase copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprueba la presente donación, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, dio a conocer: *"Previo a someterlo a votación ante el Pleno, advierto que en el dictamen no quedó muy claro si el bien objeto a donar es un bien de dominio público o un bien de dominio privado. Lo señalo porque ello va ser la diferencia para el trámite, es decir, si es un bien de dominio público primero tendríamos que desincorporarlo mientras que si es un bien de dominio privado*

podríamos autorizar en estos momentos la donación de tal manera que considero se nos paso ese dato ya que no revisamos bien, y me incluyo porque formo parte de dicha comisión, las escrituras. Por lo que sugeriría Presidente Municipal es regresarlo a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos para revisar bien la calidad de este bien inmueble en cuanto a sí es público o privado, siendo esa mi intervención al respecto". - - - - -

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, pronunció: "De hecho mi intervención iba en el mismo sentido de que no estamos en la posibilidad de donar un bien inmueble cuando el mismo no ha sido todavía desincorporado tal como lo vivimos su persona Presidente Municipal y su servidora el día 08 de septiembre del año 2020 cuando en una sesión se pretendía el desincorporar, haciéndolo de manera correcta, un bien para donarlo pero no se aceptó. Más hoy pretendíamos realizarlo al revés por lo que es muy acertado su comentario síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez de que primero, y casualmente sí lo cito en su iniciativa, tendríamos que apegarnos al artículo 85. Reitero, eso sí se contiene en la iniciativa en conjunto con la Escritura pero en esas escrituras todavía no estaba el destino de esa Fracción D que hoy se pretendía donar así que hoy le aplaudo el tener ese reconocimiento de decir que es un dictamen mal emitido porque previo a donarlo se tiene que desincorporar del dominio público y tiene que pasar por la aprobación de todos los ediles que aquí nos encontramos. Es en ese sentido la aportación Presidente Municipal de que ya lo habíamos vivido en el año 2020, ya lo habíamos discutido y de hecho tenía guardadas unas cuantas de sus palabras que había comentado en ese entonces más me las reservo para la próxima sesión, es cuanto". - - - - -

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, destacó: "Gracias regidora Bertha Alicia Rocha García, y que bueno que le aplaude al síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez en esta ocasión. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

"**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba retornar a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos el Dictamen remitido al Pleno por medio del cual se aprueba la Donación de Un Bien Inmueble a favor del Gobierno Federal, para la Construcción del Banco de Bienestar acorde al Plan Nacional de Desarrollo. para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen acorde el estatus patrimonial requerido del bien inmueble propuesto". - - - - -

El Presiente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **vigésimo tercer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. Visible names include: Elizabeth S.S., Margarita, and Marabela. There are also several illegible scribbles and signatures.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
9	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
10	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
11	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
12	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

Acto seguido y siendo las dieciséis horas con cuatro minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno de la solicitud para ausentarse, por motivos personales, del Recinto Oficial por parte del síndico municipal **C. Carlos Álvarez Ramírez**, quien abandona la Sesión de Pleno en curso. -----

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO. En relación al vigésimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO HACIENDA Y RECAUDACIÓN, QUE RESUELVE LA SOLICITUD REALIZADA EN EL OFICIO SPUHAOJAL/53/2022 POR PARTE DEL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General informe"*. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"De fecha 17 de junio del presente el Pleno del H. del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en su quinta sesión ordinaria del 2022, aprobó turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos (Convocante); y Hacienda y Recaudación, el asunto remitido dentro del oficio SPUHAOJAL/53/2022, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Solicitud que versa sobre la viabilidad de autorizar la compra de herramientas de trabajo para el temporal de*

lluvias a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco mediante la adquisición de herramientas de Trabajo (impermeables, botas de hule), para el personal de las dependencias operativas como son; obras públicas, parques y jardines, alumbrado público, aseo público, construcción de la ciudad, instituto del deporte, agua potable, mantenimiento vehicular, protección civil y bomberos, rastro público, ordenamiento del territorio, maquinara a cargo de desarrollo rural y cementerios. Una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud antes referida, los integrantes de la comisión dictaminadora aprueban la citada petición en razón de que todo servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, debe de conducirse con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público. Y como entidad pública debemos Proporcionar a los servidores públicos los útiles, instrumentos y materiales necesarios para el desempeño normal de su trabajo, tal y como lo contempla el artículo 56 fracción V de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Aunado a que se puede otorgar partida presupuestal, para la compra de impermeables y botas de hule, recordando que en el presupuesto de egresos fue considerado en la partida 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTRO, las partidas 271 y 272 que corresponden a vestuario y uniformes Prendas de seguridad y protección personal y Prendas de protección para seguridad pública y nacional, por la cantidad de dos millones de pesos así como doscientos mil pesos, respectivamente. Con la adquisición del material los servidores públicos podrán desempeñar sus labores con las condiciones más óptimas y de esta manera seguir promoviendo el desarrollo integral del municipio. Visto lo anterior se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:”

“**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye y autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal, para efectos de que autorice las adquisiciones de impermeables, botas de hule y otras herramientas a las distintas áreas del Gobierno Municipal que lo Requieran”.

“**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye al Secretario General, para efectos de que comunique a los titulares de obras públicas, parques y jardines, alumbrado público, aseo público, construcción de la ciudad, instituto del deporte, agua potable, mantenimiento vehicular, comisaria, protección civil y bomberos, rastro público, ordenamiento del territorio, maquinara a cargo de desarrollo rural, realicen los trámites necesarios ante el área de proveeduría para la adquisición del material antes descrito”.

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: “Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento favor de manifestarlo levantando su mano”.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. Legible text includes: "Margarita", "M. Margarita", "Ela...", and "El...".

Resultando el **vigésimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de trece de los trece regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
10	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
11	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
12	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
13	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Asunto Vario 1. Cuenta y en su caso Aprobación de la Fe de Erratas al Acta número 06, Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de marzo del 2022. *Por lo que le solicito al Secretario General informe a este cuerpo colegiado lo relacionado a este tema*". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: "*Hago del conocimiento de este cuerpo colegiado que de fecha 04 de Julio del año 2022 la Titular del Instituto de la Mujer, C. Cesiah Keren León Rocha, mediante oficio IM-616-2022 informa que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) señala como necesario hacer ajustes a los puntos de acuerdo recaídos dentro de la tercera sesión extraordinaria 2022, celebrada el día 23 de marzo del 2022, en su tercer punto del orden del día, mismos en los que se aprobó el Programa Barrios de Paz y con la finalidad de que se realice la dispersión del recurso asignado a nuestro municipio. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo*". - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la "Fe de Erratas" para la corrección del documento denominado "Sexta Acta de Sesión 2022, Tercera Sesión Extraordinaria" de fecha 23 de marzo del 2022, respecto al Tercer Punto del Orden del día. En relación al citado documento en la quinta foja en su Párrafo Primero, dentro del segundo al séptimo renglón, el texto:

DICE:

"En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

DEBE DECIR:

"En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando dentro del **vigésimo quinto punto** del orden del día, en el que se pone a consideración la aprobación de la Fe de Erratas al Acta número 06, Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de marzo del 2022, **APROBADO POR MAYORÍA**, con trece votos a favor de los trece regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
4	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
5	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
6	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
7	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
8	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
9	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
10	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
11	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
12	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
13	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **SEXTA SESIÓN**

*Margarita me fue
Margarita ebori.*

ORDINARIA 2022 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 16:12 dieciséis horas con doce minutos del día 14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

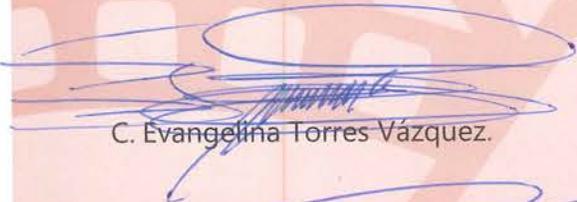


C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. Evangelina Torres Vázquez.



C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arlette Flores Pérez.



C. Daniel Ramos Cervantes.



C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. Laura Elena Bustos Lara.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta.



C. Elizabeth Salcedo Salgado.



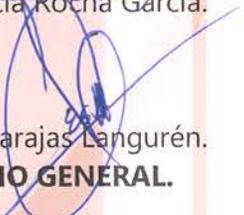
C. Ignacio Gómez Ornelas.



C. Jesús Martínez Navarro.



C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.